

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Ministerio de la Guerra

Habiéndose padecido error material en la publicación del siguiente decreto, se reproduce éste debidamente rectificado:

“En aplicación de lo dispuesto en el decreto de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República de veinte de abril de mil novecientos treinta y uno, en el decreto del Ministerio de la Guerra de tres de junio y orden ministerial de tres de julio del mismo año, y en el decreto de diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y tres; de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se declaran válidos y subsistentes, como comprendidos en el apartado B) del decreto de tres de junio de mil novecientos treinta y uno, los empleos por méritos de guerra que, juntamente con la designación de sus titulares, figuran en la relación número uno, aneja a este decreto.

Art. 2.º Los generales, jefes y oficiales que figuran en la relación número dos, aneja a este decreto, comprendidos en los apartados a) y c) del de tres de junio de mil novecientos treinta y uno, seguirán en los empleos a que fueron ascendidos, y con que aparecen en aquella, colocándose al final de sus respectivas escalas, sin mejorar de puesto hasta la fecha en que les corresponda normalmente, como si hubieran obtenido por antigüedad el ascenso.

Art. 3.º Los generales, jefes y oficiales comprendidos en la citada relación aneja número dos, disfrutarán de todos los derechos y prerrogativas inherentes a la posesión de su empleo actual, sin otra restricción que la de rectificarse su antigüedad en la forma decretada en el artículo anterior.

Art. 4.º En aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria número cinco de la Ley de doce de septiembre de mil novecientos treinta y dos, se concede el pase voluntario a la situación de reserva o a la de retirado, en las condiciones establecidas por el decreto

de veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones complementarias, a los generales, jefes y oficiales comprendidos en la relación número dos, aneja a este decreto, si lo solicitan dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 5.º Por el Ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto”.  
Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros.  
Ministro de la Guerra.

MANUEL AZAÑA y DIAS

No se publican nuevamente las relaciones que acompañaban a este decreto por ser válidas las insertas en el DIARIO OFICIAL núm. 26, del corriente año.

#### ORDENES

#### Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Málaga, por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en 23 del mes actual, según lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. número 294), al teniente de Carabineros con destino en la Comandancia de dicha provincia D. Tomás Alonso Valdés; disponiendo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1933.

F. D.  
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros; General de la Primera Inspección y jefe de la Segunda división orgánica, y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la

siguiente relación, que comienza con D. Francisco Boyero Rodrigo y termina con D. José Ventura Pérez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1933.

F. D.  
VERGARA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Comandantes.

D. Francisco Boyero Rodrigo, de la Comandancia de Coruña, a la de Orense.

D. José Muñoz Vizcaino, de la Comandancia de Badajoz, a la de Coruña.

##### Tenientes.

D. José Galán Rodríguez, de la Comandancia de Badajoz, al Cuartel Militar de S. E. el Presidente de la República y afecto, para el percibo de sus devengos, a la Comandancia de Madrid.

D. José Salguero Clemente, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Algeciras.

D. Luis Martín Herrero, ingresado de la Legión, a la Comandancia de Navarra.

D. Joaquín Sanz Abadía, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Navarra.

##### Alféreces.

D. Marcelino Sánchez Hernández, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Lérida.

D. José Ventura Pérez, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la de Murcia.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Lugo, Celestino de la Fuente Rivera,

Este Ministerio ha acordado concederle la separación del servicio y disponer que en fin del presente mes cause baja en el Instituto por pase

a la situación de retirado, con residencia en Salcedo, del Ayuntamiento de Puebla de Brollón (Lugo).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1933.

P. D.,  
VERGARA.

Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas. Señor Inspector general de Carabineros.

(De la *Gaceta* núm. 32)

## Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Al aplicar al Cuerpo de la Guardia Civil el decreto del Ministerio de la Guerra fecha 5 del corriente (D. O. núm. 5), sobre las distintas situaciones en que puede permanecer el personal de Generales, jefes y oficiales, se entenderá la situación h) "Al servicio de otros Ministerios o al Protectorado de Marruecos" incrementada con el de "Al servicio de la Dirección general de Seguridad".

En cumplimiento del referido decreto.

Este Ministerio ha dispuesto se publique a continuación la relación del General, jefes y oficiales de ese Instituto, disponibles forzosos, que deben percibir sus haberes según determina el artículo tercero de dicha disposición, surtiendo efectos administrativos a partir de 1 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

*Apartado A)*

General de división.

Excmo. Sr. D. Benito Pardo González, en Madrid.

Coroneles.

D. Gonzalo Delgado García, en Huelva.

D. Fulgencio Gómez Carrión, en Avila.

D. Luis López Santisteban, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Teniente coronel.

D. Emilio Pérez Núñez, en Madrid.

Comandantes.

D. Ricardo Ferrari Ayora, en Madrid.

D. Francisco García de Angela San Román, en Madrid.

D. Joaquín García de Diego, en Madrid.

D. José Casas Oñate, en Madrid.

D. Alfredo Semprún Ramos, en Madrid.

D. Emilio López Montijano, en Madrid.

Capitanes.

D. Germán Ollero Morente, en Madrid.

D. José Blanco Novo, en Madrid.

Teniente.

D. Raimundo Vicente Pascua, en Madrid.

*Apartado B)*

Coronel.

D. Luis Grijalvo Celaya, en Madrid.

Tenientes coroneles.

D. Rodrigo Palacios Guzpegui, en Logroño.

D. Eduardo Agustín Serra, en Madrid.

D. Ramón González López, en Madrid.

D. Baldomero Torres Martínez, en Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

D. Rafael López Montijano, en Madrid.

Comandantes.

D. Ignacio Baanante Cortázar, en Madrid.

D. Marcelino Muñoz Lozano, en Madrid.

Capitanes.

D. Eustaquio Heredero Pérez, en Madrid.

D. Juan Peralta Villar, en Carmona (Sevilla).

D. Germán Corral Castro, en Brihuega (Guadalajara).

D. Julio Pérez Pérez, en Ayamonte (Huelva).

D. Joaquín España Cantos, en Madrid.

Tenientes.

D. Antonio Rodríguez González, en Madrid.

D. Eduardo Tomás Velasco, en Ecija (Sevilla).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de la Guardia civil que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Sesma Sánchez y termina con D. José Rodríguez Gómez, pasen a situación de retirados, por haber cumplido en el presente mes la edad reglamentaria; debiendo ser dados de baja en el Instituto y pasar a fijar su residencia en los puntos que se indican en la citada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel en reserva.

D. Francisco Sesma Sánchez, Salamanca.

Capitán en reserva.

D. Cruz López Díaz, Coruña.

Tenientes.

D. Francisco Pedrero Vara, Sevilla.

D. Daniel Infante Martín, Lérida.  
D. José Diéguez Pedraza, Granollers (Barcelona).

D. José Jiménez Ramírez, Porcuna (Jaén).

Alféreces.

D. Miguel Ruiz García, Cortes de la Frontera (Málaga).

D. Salvador Yáñez Morales, Barcelona.

D. José Rodríguez Gómez, Barcelona.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente coronel de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Virgilio de la Prada Navarro, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 916,66 pesetas, que percibirá a partir de 1 de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de Barcelona, por fijar su residencia en dicha capital, según disponen la ley de 21 de octubre (D. O. núm. 246) y decreto de 27 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 269), correspondiéndole asimismo percibir, a partir de la misma fecha, la pensión mensual de 50 pesetas, anexa a la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, quedando agregado para fines de documentación y demás efectos al primer Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de ese Instituto, con destino en la Plana Mayor del

19.º Tercio, D. Higinio Gómez Franco, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá, a partir de 1 de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, por fijar su residencia en dicha capital, según disponen la ley de 21 de octubre de 1931 (D. O. núm. 246) y el decreto de 27 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 269), quedando agregado para fines de documentación y demás efectos al citado 19.º Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Logroño, D. Julián Camacho Soldevilla, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), en la que disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1 de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, por fijar su residencia en Calahorra, de la misma provincia, según dispone la ley de 21 de octubre (D. O. núm. 246) y decreto de 27 de noviembre de 1931 (D. O. número 269), correspondiéndole asimismo percibir, a partir de la misma fecha, la pensión mensual de 50 pesetas, anexa a la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegido, quedando agregado para fines de documentación y demás efectos al 20.º Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex teniente de la Guardia civil D. Arturo Pita Do Rego, solicitando, al amparo de la ley de 16 de abril último (D. O. núm. 91), la revisión del fallo del Tribunal de honor constituido en Lérida el día 17 de octubre de 1908, por el que se le separó del servicio activo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Tribunal Supremo en 19 del mes actual, ha resuelto declarar la anulación del fallo de separación del servicio que dictó el expresado Tribunal de honor, y disponer que el interesado sea repuesto en la escala de su Cuerpo con el puesto y

situación que le corresponda, como si no hubiera tenido efecto su baja en el Instituto, comenzando a cobrar sus haberes desde la publicación de esta disposición, todo en armonía con lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley al principio citada y con las restricciones que se expresan en la regla cuarta de la orden circular del Departamento de Guerra de 25 del citado abril (D. O. núm. 98).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1933.

F. D.,  
C. ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro las clases e individuos de tropa de la Guardia civil, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con el brigada D. Pedro Pozo Gómez y termina con el guardia segundo Juan Vera Cifuentes,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Instituto por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

F. D.,  
C. ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

#### RELACION QUE SE CITA

Brigada de la segunda Comandancia del 28.º Tercio, D. Pedro Pozo Gómez, para Sevilla.

Sargento de la Comandancia de Vizcaya, Isidoro Fernández Cerro, para Baracaldo (Vizcaya).

Sargento de la Comandancia de Cádiz, Francisco Serrano de los Santos, para Cádiz.

Sargento de la primera Comandancia del 26.º Tercio, Enrique Garrido Rodríguez, para Madrid.

Cabo de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, Juan Valbuena Carneros, para Granátula (Ciudad Real).

Cabo de la Comandancia de Coruña, Alfonso Correa Oranto, para Jorquera (Albacete).

Corneta de la Comandancia de Jaén, Manuel Alcázar Zumaquero, para Cazorra (Jaén).

Guardia primero de la Comandancia de Madrid, Fulgencio Monzón Díaz, para Escalona (Toledo).

Guardia primero de la Comandancia de Cuenca, Benito Martínez Enciso, para Almonacid del Marquesado (Cuenca).

Guardia primero de la Comandancia de Cuenca, Telesforo Díaz Ortega, para el Provençio (Cuenca).

Guardia primero de la Comandancia de Gerona, Vicente Martínez Valverde, para Gerona.

Guardia primero de la Comandan-

cia de Zaragoza, Pablo Gómez Agrada, para Zaragoza.

Guardia primero de la Comandancia de Valladolid, Juan Barreña González, para Vilvestre (Salamanca).

Guardia primero de la Comandancia de Badajoz, Miguel Sánchez Gamero, para Zahinos (Badajoz).

Guardia primero de la Comandancia de Burgos, Baltasar Molinero López, para Huerta del Rey (Burgos).

Guardia primero de la Comandancia de Guipúzcoa, Ildefonso Eraso Goñi, para Irún (Guipúzcoa).

Guardia primero de la Comandancia de Guipúzcoa, Julián Cobos Expósito, para San Sebastián (Guipúzcoa).

Guardia primero de la Comandancia de Murcia, Juan Nicolás Franco, para Algar (Murcia).

Guardia primero de la Comandancia de Alicante, Antonio Medina Lozano, para Guardamar (Alicante).

Guardia primero de la Comandancia de Alicante, Vicente Buigues Navarro, para Denia (Alicante).

Guardia primero de la Comandancia de Cádiz, Francisco Soto Romero, para Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Comandancia de Málaga, José Reyes Becerra, para Málaga.

Guardia primero de la Comandancia de Córdoba, Pedro Parra Sanz, para Monterrubio (Badajoz).

Guardia primero de la Comandancia de Salamanca, Julián Sánchez Romero, para Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Guardia primero de la Comandancia de Zamora, Manuel Ballesteros Lorenzo, para San Blas (Zamora).

Guardia primero de la Comandancia de Salamanca, Antonio Sánchez Vicente, para Almenara (Salamanca).

Guardia primero de la Comandancia de Jaén, José Milego Romero, para Jódar (Jaén).

Guardia primero de la Comandancia de Jaén, Miguel Herreros Gil, para Albacete.

Guardia primero de la Comandancia de Albacete, Sebastián Zurita López, para Laroles (Granada).

Guardia primero de la Comandancia de Orense, Leonardo Cortés Méndez, para Orense.

Guardia primero de la Comandancia de Santander, Sebastián López Díez, para Reinosa (Santander).

Guardia primero de la Comandancia de Vizcaya, Félix Ochoa Vallejo, para Bilbao (Vizcaya).

Guardia primero de la primera del 28.º Tercio, Juan Fernández Maldonado, para Camas (Sevilla).

Guardia primero de la Comandancia de Caballería del 28.º Tercio, Antonio Linares Cano, para Peñaflor (Sevilla).

Guardia primero de la Comandancia de Baleares, Francisco Bou Julia, para Felanitx (Baleares).

Guardia primero de la Comandancia de Baleares, José Ruitort Tomás, para Palma (Baleares).

Guardia primero de la Comandancia de Baleares, Jaime Rafal Oliver, para Algaida (Baleares).

Guardia segundo de la Comandancia de Barcelona, Manuel Prieto Martín, para Barcelona.

Guardia segundo de la Comandancia de Valencia, Juan Soler Granaje, para Valencia.

Guardia segundo de la Comandancia de Granada, Vicente Maldonado Sánchez, para Cacín (Granada).

Guardia segundo de la Comandancia de Cáceres, Juan Azores Blázquez, para Cáceres.

Guardia segundo de la Comandancia de Guipúzcoa, Marcelo Vaquerín Gómez, para San Sebastián (Guipúzcoa).

Guardia segundo de la Comandancia de Cádiz, José González García, (12.ª para Algeciras (Cádiz)).

Guardia segundo de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, Francisco Villalba Ramos, para Montemayor (Córdoba).

Guardia segundo de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, Blas Jiménez Toledano, para Fernán-Núñez (Córdoba).

Guardia segundo de la Comandancia de Ciudad Real, Policarpo Holgado Sánchez, para Puertollano (Ciudad Real).

Guardia segundo de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, Juan Vera Cifuentes, para Madrid.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex capitán de la Guardia civil D. Lorenzo Domínguez Cerviño, solicitando, al amparo de la ley de 16 de abril último (D. O. número 91), la revisión del fallo del Tribunal de honor constituido en la plaza de Granada el día 15 de agosto de 1925, por el que se le separó del servicio activo.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Tribunal Supremo en 24 del mes actual y lo dispuesto en la ley al principio citada y orden circular del indicado mes de abril (D. O. núm. 98), ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de enero de 1933.

P. D.,  
C. ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

(De la Gaceta núm. 32.)

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECRETARÍA

#### ESCALAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se publique a continuación la escala de Oficiales Generales del Ejército, en la forma y en el orden de colocación que, como consecuencia de la aplicación del decreto de 28 de enero último (D. O. núm. 26),

le corresponde ocupar a cada uno en sus respectivas categorías.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1933.

#### AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Tenientes Generales.

1. D. Pío López Pozas.
2. D. José Rodríguez Casademunt.
- D. Alberto Castro Girona.

##### Generales de división.

1. D. Eduardo López de Ochoa y Portuondo.
2. D. Miguel Cabanellas Ferrer.
3. D. Angel Rodríguez del Barrio.
4. D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo.
5. D. Antonio Losada Ortega.
6. D. Leopoldo Ruiz Trillo.
7. D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.
8. D. Agustín Gómez Morato.
9. D. Fernando Berenguer Fusté.
10. D. Rafael Villegas Montesinos.
11. D. Enrique de Salcedo Molinuevo.
12. D. Andrés Saliquet Zumeta.
13. D. José Riquelme y López Bago.
14. D. Miguel Núñez de Prado y Susbielas.
15. D. Cristóbal Peña Abuín.
16. D. Manuel González y González.
17. D. Domingo Batet Mestres.
- D. Manuel Goded Llopis.
- D. Virgilio Cabanellas Ferrer.
- D. José Sánchez-Ocaña y Beltrán.
- D. Félix de Vera Valdés.

##### Generales de brigada.

1. D. Juan García y Gómez Caminero.
2. D. Federico Caballero García.
3. D. Gonzalo González de Lara.
4. D. Leopoldo García Boloix.
5. D. José Fernández Villa-Abrille y Calivara.
6. D. Manuel Nieves Coso.
7. D. Angel García Benítez.
8. D. Francisco Patxot Madoz.
9. D. Luis de Eugenio y de la Torre.
10. D. Miguel Carbonell Morand.
11. D. Gregorio Benito Terraza.
12. D. Juan Urbano Palma.
13. D. Joaquín Fanjul Gofí.
14. D. Eduardo Curiel Miarons.
15. D. Carlos Bosch y Bosch.
16. D. Carlos Masquelet Lacacci.
17. D. Eliseo Lóriga Parra.
18. D. Manuel Dávila Avalos.
19. D. León Sanchiz Pavón.
20. D. Carlos Guerra Zagala.
21. D. Nicolás Molero Lobo.
22. D. Alejandro Angosto Palma.
23. D. Francisco Llano Encomienda.
24. D. Francisco Franco Bahamonde.
25. D. José García-Aldave Mancebo.
26. D. Celestino García Antúnez.
27. D. Manuel de la Vega Zayas.
28. D. Federico de Miquel Lacour.
29. D. Sebastián Pozas Peréa.

30. D. Eduardo Agustín Ortega.
31. D. José Miaja Menant.
32. D. José López Pinto Berizo.
33. D. Manuel de la Cruz Boulosa.
34. D. Julián Gil Clemente.
35. D. Anselmo Otero Cossío Morales.
36. D. José Iglesias Martínez.
- D. Luis Orgaz Yoldi.
- D. Fernando Martínez de Monje y Restoy.
- D. Luis Castelló Pantoja.
- D. Manuel Romerales Quintero.
- D. Eliseo Alvarez Arenas y Romero.
- D. Amado Balmes Alonso.
- D. Julio Mena Zueco.

Madrid, 1 de febrero de 1933.—Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Las escalas de coroneles de las Armas y Cuerpos del Ejército a que afecta el decreto de 28 de enero último (D. O. núm. 26), una vez hecha aplicación de sus preceptos, quedarán constituidas en la forma que a continuación se publica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1933.

#### AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Coroneles de Estado Mayor

1. D. Eugenio Espinosa de los Monteros Bermejillo.
2. D. Manuel Lon Laga.
3. D. Toribio Martínez Cabrera.
4. D. Rafael Rodríguez Ramírez.
5. D. Emilio Araujo Vergara.
6. D. Francisco Carreras Lafuente.
- D. Mariano Santiago Guerrero.
- D. José Asensio Torrado.
- D. Abilio Barbero Saldaña.
- D. Antonio Aranda Mata.

##### Coroneles de Infantería

1. D. Enrique Padilla López.
2. D. Angel Prats Souza.
3. D. Eduardo Lobregat Estafi.
4. D. Miguel Garcés de los Fayos y Octavio de Toledo.
5. D. Ricardo Morales Díaz.
6. D. Manuel García Benet.
7. D. Lázaro García Díaz.
8. D. Emilio Rodríguez Palanco.
9. D. Manuel Llanos Torriglia.
10. D. Angel de San Pedro Aymat.
11. D. Everardo Sánchez Medina.
12. D. Marcial Barro García.
13. D. Bernardino Mulet Carrió.
14. D. Segundo Rivas Verdeal.
15. D. Gonzalo Chacón Benet.
16. D. Ernesto Arín Prado.
17. D. Enrique Avilés Melgar.
18. D. Manuel García Alvarez.
19. D. Mariano Gámir Ulivarri.
20. D. Adolfo Roca Lafuente.
21. D. Carlos Leret Ubeda.
22. D. Mariano Morote Lucio-Villegas.
23. D. Federico Rodríguez Serradell.
24. D. Jacinto Fernández Ampón.
25. D. Mariano Salafranca Barrio.
26. D. Rogelio Caridad Pita.

27. D. Vicente Díaz García.
  28. D. Arturo Giralt Fortuño.
  29. D. Juan González González.
  30. D. Antonio Ugena Soler.
  31. D. Manuel Jiménez García.
  32. D. Félix Antón Fuentes.
  33. D. Manuel de la Torre Pastor.
  34. D. Francisco Valverde Suárez.
  35. D. Máximo Vergara Malumbres.
  36. D. Arturo Cebrián Sevilla.
  37. D. José Fariña González.
  38. D. Julio Rivera y Atienza.
  39. D. Ildefonso Puigdemgola y Ponce de León.
  40. D. Luis Molina Galano.
  41. D. Luis Martín Pinillos Bianco de Bustamante.
  42. D. Manuel Palenzuela Arias.
  43. D. Aurelio Díaz de Freijo Durá.
  44. D. José Solchaga Zala.
  45. D. Luis Trucharte Samper.
  46. D. José Serrano Avila.
  47. D. Manuel González Pérez Villamil.
  48. D. Santiago Taboada Goyos.
  49. D. Robustiano Garrido de Oro.
  50. D. Isidoro Pereira Padín.
  51. D. Joaquín Lahoz Ibarro.
  52. D. Andrés Fernández Piñerua e Iraola.
  53. D. José Cantero Ortega.
  54. D. Mateo Trillo García.
  55. D. Angel Cuadrado Garcés.
  56. D. Tulio López Ruiz.
  57. D. Juan Herrera Malaguilla.
  58. D. Rafael Bernabu Masip.
  59. D. Diego Vega Montes de Oca.
  60. D. Angel Bartolomé Fernández.
  61. D. José Moscardó Ituarte.
  62. D. Santiago Pérez Frau.
  63. D. Aureliano Alvarez-Coque de Blas.
  64. D. Manuel Alvarez Díez.
  65. D. Miguel Campins Aura.
  66. D. José Solís e Ibañez.
  67. D. Manuel Rodríguez Arnau.
  68. D. Fermín Espallangas Barber.
  69. D. Salvador Múgica Buhigas.
  70. D. Valentin González Celaya.
  71. D. José Ojeda Gámez.
  72. D. José Pérez García-Argüelles.
  73. D. Antonio Quintas Rodríguez.
  74. D. José Zabala Valdés.
  75. D. Jorgé Villamide Salinero.
  - D. Luis Pareja Aycuens.
  - D. Osvaldo Fernando de la Caridad Capaz Montes.
  - D. Luis Solans Labedán.
  - D. José Varela Iglesias.
- Madrid, 1 de febrero de 1933.—Azaña.

#### Junta Central de Vestuario y Equipo

#### CONTABILIDAD.—VESTUARIO Y EQUIPO

**Circular.** Excmo. Sr.: Las excesivas y variadas disposiciones que sobre contabilidad de vestuario se han dictado desde el año 1927 hasta que por la orden circular de primero de octubre de 1931 (C. L. núm. 745), se suprimieron los devengos por dicho concepto y se creó el servicio de vestuario propiamente dicho, han originado una confusión, que se traduce en constantes reclamaciones de los Cuerpos para que les

sean abonados los saldos a favor que, en los años comprendidos entre 1927 al 1930, inclusive, les resultaron, sin que, por el contrario, se haya indicado por ninguno de los que tienen saldo en contra el deseo de reintegrarlos. Los saldos a favor fueron originados por el exceso de lo devengado por cada Cuerpo sobre el valor de las prendas recibidas de la Junta Central de Vestuario y Equipo, y los saldos en contra se ocasionaron por el caso contrario; pero es cierto y evidente que dicha Junta Central invirtió en sus compras la totalidad de los referidos devengos, es decir, de los créditos presupuestos en cada uno de los citados ejercicios, sin que, por tanto, se haya podido disponer de metálico para satisfacer los saldos a favor, a menos que se exigiese el reintegro de los en contra, cosa también imposible si se tiene en cuenta que los Cuerpos que resultan con estos saldos nada percibieron en metálico por el concepto de vestuario, y no es justo exigirles que los reintegren de otros fondos.

Por lo expuesto se aprecia la imposibilidad de conseguir la compensación de estos saldos en la forma que los Cuerpos que los tienen a favor han solicitado, pero como es preciso llegar a la liquidación definitiva de los años citados, según se prevenía ya en la regla novena de la orden circular de 2 de octubre de 1930 (C. L. núm. 329), se ha resuelto por este Ministerio lo siguiente:

1.º Por lo que se refiere al ejercicio de 1927, la Ordenación de Pagos de Guerra liquidará las cuentas que en dicho año lleva abiertas a los Cuerpos por el concepto especial de vestuario, pasando el importe de los saldos a favor al debe de las respectivas cuentas y al haber el de los saldos en contra, con lo que todas las cuentas quedarán igualadas; el importe total de los saldos a favor y el de los en contra lo abonará y cargará, respectivamente, en una cuenta que, para este objeto, abrirá a la Junta Central de Vestuario y Equipo, en la que, de existir saldo, se liquidará como el de las restantes cuentas de aquel ejercicio, teniendo presente también el que resulte a la que en el mismo año tiene abierta a la "Pagaduría Central Militar.—Vestuario". Otro tanto harán las Intendencias divisionarias a la vista de las relaciones de saldos que les envíe la Ordenación de Pagos, y, por lo que se refiere a los Cuerpos que, en virtud de lo prevenido en la orden circular de primero de octubre de 1931 (C. L. núm. 745), hayan pasado el saldo de su fondo de vestuario y equipo de aquel año a la cuenta de su fondo de material, cargarán a ésta y abonarán a la cuenta de capítulo (columna de vestuario) el importe del saldo que tuvieran por dicho concepto en esta última cuenta de capítulo si el saldo de ella fuese deudor, o practicarán el asiento contrario si el saldo fuese acreedor. Para aquellos Cuerpos que conserven sin cerrar su cuenta del fondo de vestuario y equipo del año 1927, harán el asiento cargando o abonando esta cuenta, según tenga saldo deudor o acreedor, la de capítulo, con abono

o cargo en cada caso a la citada cuenta de capítulo.

2.º Por lo que se refiere a las cuentas de los años de 1928 a 1930, inclusive, cuyos saldos han debido arrastrarse a la del último ejercicio citado, los Cuerpos, que ya han debido pasar el saldo total que les resultase por fin de 1930 a su cuenta del fondo de material, cargarán a ésta y abonarán a la que llevaban a la Junta Central de Vestuario el importe del saldo que les resulte en esta última, si es en contra, y practicarán el asiento contrario si es a favor.

El resultado final de estas operaciones deberá ser el dejar igualadas las cuentas de capítulo del ejercicio de 1927, por el concepto o columna de vestuario, y asimismo igualadas las cuentas que, en los años 1928 al 30, inclusive, han llevado a la Junta Central de Vestuario y Equipo, consiguiendo también que el saldo que después les resulte en su cuenta de material sea el verdadero.

3.º La Junta Central de Vestuario y Equipo igualará también las cuentas que lleva a los Cuerpos, tanto por el ejercicio de 1927 como por los siguientes, hasta 1930, inclusive, mediante la compensación de los saldos a favor o en contra que en ellas resulten.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado Jefe Superior de la Policía gubernativa de Barcelona, según decreto de 25 del actual (D. O. núm. 24), el comandante de INFANTERÍA D. Jesús Pérez Salas, con destino en la Caja recluta núm. 28, este Ministerio ha resuelto que el citado jefe pase "Al Servicio de otros Ministerios", con arreglo al artículo noveno del decreto de 5 de los corrientes (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo de sargento de ARTILLERÍA con antigüedad del día primero del mes actual, a los cabos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Antonio Martínez Peñalver y termina con Prudencio Blasco Mur, los cuales se hallan aptos para el ascenso y son los que ocupan los primeros puestos en los escalafones respectivos, de acuer-

do con lo dispuesto en la orden circular de 2 de julio último (D. O. número 166), los cuales continuarán en sus Cuernos hasta que se les adjudique destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Antonio Martínez Peñalver, del regimiento de Costa núm. 3.

Cristóbal Abellán Jiménez, del mismo.

Honorio García Seligrat, de la Comandancia de Ceuta.

Bartolomé Lardín Morales, del regimiento pesado núm. 2.

Federico González Torres, de la Comandancia de Ceuta.

Simón Pons Monjo, del Grupo mixto núm. 1.

Bartolomé Mulet Trobat, del mismo.

Bartolomé Carabáca Aguilar, del regimiento pesado núm. 1.

Pedro Serra Pons, del Grupo mixto núm. 1.

José Tomás Castell, del mismo.

Pedro Tomás Perelló, del mismo.

Fortunato Elvira Ruiz, de la Sección de Artillería de Costa de la Escuela de Tiro.

Ángel González García, del regimiento ligero núm. 1.

Antonio Cutillas Marín, del Parque divisionario núm. 1.

Miguel Roselló Garau, del Grupo mixto núm. 1.

Francisco Sánchez Sánchez, del regimiento ligero núm. 10.

Francisco Guarde Martín, del Parque divisionario núm. 7.

Ramiro Crespo Brull, del regimiento ligero núm. 5.

José Román Ribera, del mismo.

Esteban Longás Calvo, del mismo.

Esteban Alfaro Tebar, del regimiento ligero núm. 6.

Joaquín Pérez Lacalle, del mismo.

José González Rodríguez, de la Comandancia de Ceuta.

Antonio Zarzoso López, del regimiento ligero núm. 5.

José Cordero Becerra, del regimiento ligero núm. 3.

Julián Chércoles Utrilla, del Grupo Escuela de Información y Topografía.

Luis Madrona Cano, del mismo.

Prudencio Blasco Mur, del regimiento ligero núm. 5.

Madrid, 1 de febrero de 1933.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alvaro Sueiro Villarino y termina con D. Emilio Ramiro Gutiérrez, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

Decreto de 16 de diciembre último (D. O. núm. 297)

D. Alvaro Sueiro Villarino, de la Caja recluta 52, al regimiento 22.

D. Miguel Fortea García, de la Penitenciaría militar de Pamplona, al regimiento 38.

Decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98)

Voluntario.

D. Manuel Romeo Aparicio, de disponible en la primera división, a la Caja recluta 5.

Comandantes.

Voluntarios

D. Rodrigo Amador de los Ríos Cabezón, de disponible en Tetuán, al regimiento 27.

D. José de Ceano-Vivas Sabau, de la Inspección de Intervenciones y Tropas Jafifianas, al regimiento 29.

D. Francisco Buiza Fernández Palacios, de la Caja recluta 11, a la 10.

D. Gerardo Sánchez-Monje Cruz, de disponible en Tetuán, al regimiento núm. 33.

Capitanes.

Voluntarios.

D. César Colomer de Luca, de disponible en la tercera división, a la Caja recluta 19.

D. Eduardo Ramos Díaz de Vila, de disponible en la primera división, al batallón ciclista.

D. Gerardo Imaz Echevarri, de la Mehal-la Jafifiana Gomara 4, al batallón Montaña 1.

D. Antonio Cano Martínez, de disponible en la cuarta división, a la Caja recluta 28.

D. Enrique Rodríguez Carmona, del regimiento 11 al 9.

D. Antonio Azcona Arrivillaga, de la Caja recluta 55, al batallón Cazadores Africa 3.

D. Ramón Marcos Daza, de disponible en la segunda división, a la Caja recluta núm. 10.

D. Pedro Hermosa Gutiérrez, del regimiento 20, al Centro de Movilización y reserva 3.

D. Enrique Letamendía Moure, de la Caja recluta 3, al batallón ametralladoras 2.

D. Bernardo Lozano Pinar, de disponible en la tercera división, al batallón Ametralladoras 3.

D. Manuel Fernández de la Puente Gómez, del batallón Montaña 3, al Castillo de Santa Catalina (Cádiz).

Forzados.

D. Ramón Rodríguez Bosmediano, de disponible en la cuarta división, al regimiento 20.

D. Armando Sánchez Fuensanta, de disponible en la tercera división, al batallón Montaña 7.

D. Santiago Terol Soto, de disponible en la tercera división, al batallón Ametralladoras 2.

D. José Aifaro Páramo, de disponible en la tercera división, a la Penitenciaría militar de Pamplona.

D. Miguel Silvestre Moya, de disponible en la primera división, a la Caja recluta 34.

D. Luis Reyna Travieso, de disponible en la primera división, al Fuerte de Rapitán (Jaca).

Apartado A), artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5)

D. Manuel Espí Molina, del Centro de movilización y reserva 8, a disponible en la primera división, continuando en la comisión conferida por orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 202).

D. José Ibor Alaix, del regimiento 25, a disponible en la primera división, continuando en la comisión conferida por orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 202).

Tenientes.

Voluntarios.

D. Emilio Lorenci de la Vega, del regimiento 9, al 11 (para la Sección Ametralladoras de Cabo Juby) (artículo 14, decreto de 5 de enero 1933, D. O. núm. 5).

D. Miguel Fernández Sancho, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla 2, a las Prisiones militares de Madrid.

D. José García Mendoza Lorenzo de Lema, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache 4, al batallón Cazadores Africa 8.

D. Ricardo López Gancedo, del regimiento 36, al batallón Cazadores Africa 8.

D. Pío Verdú Verdú, del regimiento 10, al batallón Cazadores Africa 4.

D. Manuel Mancheño Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla 2, a batallón Cazadores Africa 7.

D. Félix de Prat Prast, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla 2, al batallón Cazadores Africa 7.

D. Bonifacio Espliguero de León, del regimiento 35, al batallón Cazadores Africa 7.

D. Isaac Rivera Nos, del regimiento 39, al batallón Cazadores Africa 3.

D. Inocencio Funes Avellán, del regimiento 19, al 22.

D. José Luengo Fuentes, de disponible en Tetuán, al regimiento 35.

D. Manuel Muñiz Izquierdo, del batallón Montaña 4, al batallón Cazadores Africa 8.

**Forzosos.**

D. Pablo Boudet Avila, de disponible en la primera división, al regimiento 19.

D. Luciano Sanz Solé, de disponible en la cuarta división, al regimiento 19.

D. Luis Martín-Lunas Lersundi, de disponible en Tetuán, al regimiento núm. 19.

D. Víctor Saracibar Bazán, de disponible en Tetuán, al regimiento 19.

D. Luis González de la Peña, de disponible en Tetuán, al regimiento núm. 20.

D. Juan Pérez Pardo, de disponible en la octava división, al regimiento 20.

D. José Bellas Jiménez, de disponible en Tetuán, al regimiento 20.

D. Jesús Durana Ugartondo, de disponible en la sexta división, al batallón Montaña 2.

D. Cándido Laca Martínez, de disponible en la primera división, al batallón Montaña 2.

D. José Pérez Carmona, de disponible en Tetuán, al batallón Montaña 5.

D. Gerardo Valtierra Prieto, de disponible en Tetuán, al batallón Montaña 5.

D. Luis Guirau Martínez, de disponible en Tetuán, al batallón Montaña 5.

D. Emilio Delgado Tagle, de disponible en Ceuta, al batallón Montaña 6.

D. Emilio Ramigo Gutiérrez, de disponible en la cuarta división, al batallón Montaña 6.

Nota.—Deja de cubrirse por orden superior la vacante de comandante del Centro de movilización y reserva número 3.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR DESTINO

**Comandantes.****Regimiento 27**

- D. Ignacio Lucas Pomares.
- " Julián García Reyes.
- " Felipe Sánchez Rodríguez.
- " José Díaz Ibáñez.
- " José del Pino Martínez.
- " Carlos Amores Cantos.
- " Francisco Nieto Mendoza.
- " Marcos Nieto Molo.
- " José de la Torre Egaña.

**Regimiento 29**

- D. Rafael Prado Villamayor.
- " Julio Carreras Lodeyro.

**Regimiento 33**

- D. Luis Pavía Vaillant.
- " Bernardo González Rizo.
- " Teodomiro Gordejuela Causilla.
- " Carlos Amores Cantos.
- " Marcos Nieto Molo.
- " José de la Torre Egaña.

**Caja de recluta núm. 10**

- D. Carlos Amores Cantos.
- " Eduardo Alvarez Rementería.

- D. Francisco Nieto Mendoza.
- " Marcos Nieto Molo.

**Capitanes.****Regimiento núm. 9**

- D. Andrés San Germán Ocaña.
- " Adolfo de los Ríos Urbano.

**Batallón Ciclista**

- D. Adolfo de los Ríos Urbano.

**Batallón Cazadores Africa núm. 3**

- D. Isaías Castillo Vicuña.

**Centro de Movilización y Reserva número 3**

- D. Adolfo de los Ríos Urbano.

**Tenientes.****Prisicns Militares de Madrid**

- D. Federico Meana Gaunedo.
- " Francisco López Roldán.
- " Luis Guirau Martínez.
- " Antonio Rodríguez-Roda Casanova.
- " Miguel Díaz Martín.
- " Eduardo Carón Alcázar.
- " Fernando Martínez López.
- " Manuel Vila Canosa.
- " José Octavio Roca Marín.
- " Cándido Laca Martínez.
- " Antonio Martín Gálvez.
- " Antonio Manzanedo Alonso.
- " Miguel Mateo y López de Vicuña.
- " Pablo Boudet Avila.
- " Tomás Vadillo Pérez.

**Regimiento núm. 11 (Sección de ametralladoras de Cabo Juby)**

- D. Luis Guirau Martínez.
- " Antonio Rodríguez-Roda Casanova.
- " Manuel Mulero Clemente.
- " Fernando Merino Galindo.
- " Teodoro Pérez Febrero.

**Regimiento núm. 22**

- D. Francisco Castro Adelantado.

**Batallón Cazadores Africa núm. 8**

- D. Pascual Sánchez Ramírez.
- " Alfredo López-Romero de Tejada.
- " José Ferrer López.
- " Enrique Granados Berthier.

PAPELETAS FORMULADAS FUERA DE PLAZO:

**Tenientes.**

- D. Manuel Puig Malo.
  - " Francisco Cánovas Vizcaíno.
  - " Miguel Fernández Oliva.
- Madrid, 31 de enero de 1933.—  
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales del Cuerpo de SANIDAD MI-

LITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Alonso García Sierra y termina con D. Alfonso Soriano Frade, pasen a servir los destinos que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Teniente coronel médico.**

D. Emilio Alonso García Sierra, de disponible forzoso en la primera división orgánica, y agregado a la Inspección general de Prisiones Militares, a Jefe de Sanidad Militar de Baleares, continuando agregado a dicha Inspección. (F.)

**Comandantes médicos**

D. Felipe Pérez Alvarez, de la Clínica Militar de Huesca, al Hospital Militar de Madrid. (V.)

D. Rafael Castelo Elguero, de disponible en Tetuán, al Hospital Militar de Sevilla. (F.)

**Capitanes médicos**

D. Nilo Sánchez Pérez, de disponible en Larache, al regimiento de Infantería núm. 34. (V.)

D. Joaquín Segoviano Rogero, del regimiento de Transmisiones, al Parque Central de Sanidad Militar. (V.)

D. Donato Bañares Zarzosa, del regimiento de Infantería núm. 17, al Hospital Militar de Madrid, en plaza de bacteriólogo. (V.)

D. Juan Diego Ortega García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 36, en León. (V.)

D. Francisco Murrizabal Sagüés, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento de Infantería número 1. (V.) Según decreto de 3 de enero de 1933.

D. Luis Muñoz Briz, de disponible en Tetuán, al regimiento de Infantería núm. 25. (F.)

D. Francisco Villaplana Guillén, ascendido, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento de Caballería número 8. (F.)

**Tenientes médicos**

D. Fernando Piedrola Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a la Agrupación de Artillería de la Circunscripción occidental. (V.)

D. Manuel Lon Téllez, de disponible en Melilla, al Hospital Militar de Ceuta. (F.)

D. Alfonso Soriano Frade, de disponible en Larache, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3. (Forzoso.)

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES QUE HAN SOLICITADO LOS DESTINOS PROVISORIOS CON CARACTER VOLUNTARIO

*Hospital Militar de Madrid*

D. Francisco Pérez Grant, D. Octavio Gómez Salas, D. Santiago Sarry Baján, D. Rafael Castelo Elguero.

*Parque Central de Sanidad Militar*

D. Angel Montoro Montoro, don José Pieltain Manso, D. José Jiménez Urtasun, D. Alfonso Cayón Fernández, D. Juan Alvarez Martín, don Carlos Puig Quero, D. Francisco de los Ríos Lechuga, D. Miguel Terres Pérez, D. Amado Monforte Sarasola, D. Juan Antonio Hernández Sánchez, D. Pedro Gómez Cuéllar, D. Francisco Villaplana Guillén.

*Regimiento de Infantería núm. 1*

D. Angel Montoro Montoro, don José Pieltain Manso, D. Juan Alvarez Martín, D. Carlos Tello Peinado, don Francisco de los Ríos Lechuga, don Carlos Puig Quero, D. Amado Monforte Sarasola, D. Alfonso Cayón Fernández, D. Juan Antonio Hernández Sánchez, D. Pedro Gómez Cuéllar, D. Francisco Villaplana Guillén.

*Regimiento de Infantería núm. 34*

D. Juan Antonio Hernández Sánchez, D. Alfonso Cayón Fernández.

*Hospital Militar de Madrid (plaza de bacteriólogo)*

D. Amado Monforte Sarasola.  
Madrid, 31 de enero de 1933.—  
Azaña.

*Circular.* Excm. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de VETERINARIA MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Silvestre Miranda García y termina con D. Francisco Castro Bayo, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

Señor...

AZAÑA.

RELACION QUE SE CITA

**Subinspector veterinario de segunda**

D. Silvestre Miranda García, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, al Negociado de Enlace con el Ministerio de Agricultura. (V.)

**Veterinario mayor**

D. Pascual Mainar Morer, ascendido, del batallón de Ingenieros de Melilla, a la Jefatura de Servicios y Enfermería del Territorio de Melilla. (V.)

**Veterinarios primeros.**

D. Clemente Martínez Herrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a la Enfermería de Melilla. (Reorganización.)

D. Pío García Cicuéndez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a la Jefatura de Servicios y Enfermería de Larache. (Reorganización.)

D. Juan Pérez Bordiá, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a la Enfermería de Melilla. (Reorganización.)

D. Jesús Sobrado Onega, de la Comandancia de Artillería (Circunscripción Occidental), a la Enfermería de Ceuta. (Reorganización.)

D. Pedro Cardá Gómez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la primera brigada de montaña y en comisión en el Curso de ampliación de estudios en el Establecimiento Central de Sanidad, al Negociado de Enlace con el Ministerio de Agricultura (V.), continuando en la expresada comisión.

D. Vicente Calleja Bastante, del tercer grupo de la primera Comandancia de Sanidad, al primero de la primera Comandancia de Intendencia. (V.) Artículo 14 decreto 5 del actual (D. O. número 5).

D. Valentín Belinchón Fernández, del Tercio, a la Enfermería de Dar-Riffien. (Reorganización.)

D. Manuel Ulierte Torres, del Tercio a la Enfermería de Nador. (Reorganización.)

D. Melquiades Asensio Campano, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado, al primer grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia. (V.)

D. Carlos de Lucas Gondorff, de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental, a la Enfermería de Ceuta. (Reorganización.)

D. Francisco Cerrada Zoya, de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Oriental, al primer grupo de la segunda Comandancia de Intendencia. (V.)

D. Luis Domenech Lafuente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a la Enfermería de Tetuán. (Reorganización.)

D. Emilio Castañeyra Alfonso, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado, al primer grupo de la tercera Comandancia de Intendencia. (Voluntario.)

D. Antonio Morado Gómez, del batallón de Ingenieros de Tetuán, a la Enfermería de Tetuán. (Reorganización.)

D. Pedro Ruiz Miguel, ascendido, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al regimiento Cazadores de Caballería número 4. (F.)

D. Gregorio Ferreras González, ascendido, de la tercera media brigada de montaña, a la segunda media brigada de montaña. (F.)

D. Manuel Cabafés Marzal, ascendido, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3, al regimiento Artillería ligera núm. 12. (F.)

**Veterinarios segundos.**

D. Felipe Arroyo González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a la Enfermería de Tetuán. (Reorganización.)

D. Pedro Ballesteros Avila, de la Comandancia de Artillería de la Circunscripción Occidental, a la Enfermería de Ceuta. (Reorganización.)

D. José Montes Pérez, del Tercio, a la Enfermería de Ceuta. (Reorganización.)

D. Isidro Gómez del Campo Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a la segunda brigada de Infantería. (V.)

D. Patrocinio Molinero Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a la Enfermería de Tetuán. (Reorganización.)

D. Licio Gil Sanz Monjas, del primer grupo de la primera Comandancia de Intendencia, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1. (V.) Artículo 14 decreto de 5 del actual (D. O. núm. 5).

D. José Sánchez Méndez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a la Enfermería de Alcazarquivir. (Reorganización.)

D. Angel Alfonso López, del primer grupo de la segunda Comandancia de Intendencia, a la brigada de Artillería ligera núm. 8. (F.)

D. Pedro Burgos Sánchez, del primer grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia, a la 12 brigada de Infantería. (F.)

D. Benito Delgado Morente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a la Enfermería de Ceuta. (Reorganización.)

D. Francisco Castro Bayo, de Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, a la Enfermería de Segangan. (V.)

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES DE VETERINARIA QUE HAN SOLICITADO LOS DESTINOS QUE SE HAN ADJUDICADO CON CARACTER VOLUNTARIO

*Negociado de Enlace con el Ministerio de Agricultura*

D. Silvestre Miranda García y don Rinerio García de Blas.

*Jefatura de Servicios y Enfermería de Melilla*

D. Pascual Mainar Mover.

*Enfermería de Melilla*

D. Clemente Martínez Herrera, don Juan Pérez Bordiá, D. Manuel Ulierte Torres y D. Luis Domenech Lafuente.

*Jefatura de Servicios y Enfermería de Larache*

D. Pío García Cicuéndez y D. Luis Domenech Lafuente.

*Enfermería de Ceuta*

D. Jesús Sobrado Onega, D. Carlos de Lucas Gondorff, D. Luis Domenech Lafuente, D. Antonio Morado Gómez y D. Emilio Castañeyra Alfonso.



**Negociado de Enlace con el Ministerio de Agricultura**

D. Pedro Carda Gómez.

**Primer grupo de la primera Comandancia de Intendencia**

D. Vicente Calleja Bastante, D. Manuel Ulierte Torres, D. Mekuiades Asensio Campano, D. Francisco Cerrada Zoya y D. Manuel Cabañes Marzal.

**Enfermería de Dar Rifficn**

D. Valentin Belinchón Fernández, don Luis Domenech Lafuente y don Emilio Castañeyra Alfonso.

**Enfermería de Nador**

D. Manuel Ulierte Torres, D. Clemente Martínez Herrera, D. Juan Pérez Buendía y D. Luis Domenech Lafuente.

**Primer grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia**

D. Melquiades Asensio Campano.

**Primer grupo de la segunda Comandancia de Intendencia**

D. Francisco Cerrada Zoya y don Manuel Cabañes Marzal.

**Enfermería de Tetuán**

D. Luis Domenech Lafuente, D. Antonio Morado Gómez, D. Carlos de Lucas Gondorif y D. Emilio Castineyra Alfonso.

**Primer grupo de la tercera Comandancia de Intendencia**

D. Emilio Castañeyra Alfonso.

**Enfermería de Tetuán**

D. Felipe Arroyo González, D. Patrocinio Molinero Delgado, D. Ricardo Díaz Repañón y D. Francisco de Castro Bayo.

**Enfermería de Ceuta**

D. Pedro Ballesteros Ayila, D. José Montes Pérez y D. Benito Delgado Morente.

**Segunda brigada de Infantería**

D. Isidro Gómez del Campo Ramírez.

**Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1**

D. Licinio Gil Sanz Monjas, D. Antonio Tomás Saldaña, y D. Isidro Gómez del Campo Ramírez.

**Enfermería de Alcazarquivir**

D. José Sánchez Menéndez.

**Enfermería de Segangan**

D. Francisco Castro Bayo. Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de ARTILLERÍA, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Jurado Barrios y termina con D. Rafael Núñez Fagoaga, pasen a los destinos que a cada uno se le señala, con arreglo al decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. número 103).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Comandantes**

D. Enrique Jurado Barrios, de disponible en Ceuta, al octavo regimiento ligero (F.), continuando en la comisión conferida por orden de 22 de diciembre último (D. O. núm. 305).

D. Pedro Chacón Valdecañas, de la Comandancia de Ceuta, al octavo regimiento ligero (F.), por sobrante de plantilla (rectificación).

D. Feliciano López Babelo, del sexto regimiento ligero, a la Sección de Contabilidad del Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos. (Voluntario.)

D. Antonio Sabater Gómez, del tercer regimiento ligero, a la Comandancia de Artillería de las Fuerzas Militares de Marruecos. (V.)

D. Juan Mateos Pablos, de disponible en Ceuta, a la Comandancia de Ceuta (rectificación).

D. Pedro Madrigal Cancellón, disponible en Burgos, al 11 regimiento ligero. (F.)

D. José Brandaris de la Cuesta, disponible en Burgos, al 12 regimiento ligero. (F.)

D. Arturo Melero Cenzano, de la Escuela Automovilista, al Banco de Pruebas de Eibar. (V.)

**Capitanes**

D. Enrique Gato Herrero, disponible en Madrid, al tercer regimiento ligero. (F.)

D. Pedro Nieto Aguilar, del Centro de Movilización y Reserva núm. 6, al sexto regimiento ligero. (V.)

D. Francisco Alcover y García del Arenal, de disponible en Murcia, al sexto regimiento ligero. (F.)

D. Luis Ramírez Arroyo, de disponible en Logroño, al 11 regimiento ligero. (F.)

D. Camilo Burgos Sánchez, de ascendido de la primera columna de municiones de Montaña, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Arturo Vázquez Ruiz, de disponible en Barcelona, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Alejandro Zamarro de Antonio, de disponible en Madrid, al cuarto regimiento pesado. (F.)

D. Patricia Medina de la Fuente, de disponible en Ceuta, al cuarto regimiento pesado. (F.)

D. José Bonet Molina, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, queda en el mismo. (V.)

D. Gregorio del Campo Mendoza, de disponible en Zaragoza, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Carlos Lobo Navascués, de disponible en Alcalá de Henares, al Grupo mixto núm. 3. (F.)

D. Francisco García Moreno, de disponible en Madrid, al Grupo mixto núm. 3. (F.)

D. Eduardo Suances Jáudenes, de disponible en Ceuta, a la Comandancia de Melilla. (F.)

D. Manuel Bustamante Sánchez, de disponible en Valladolid, a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la séptima división. (V.)

D. José Puch Nos, del Centro de Movilización y Reserva núm. 10, a la Sección de Movilización de la Comandancia de Baleares. (V.)

**Tenientes**

D. Francisco García Blanch, de disponible en Valencia, al octavo regimiento ligero. (F.)

D. Fernando Mexía Carrillo, de disponible en Madrid, al 10 regimiento ligero. (F.)

D. José Navarro Minguéz, disponible en Córdoba, al 10 regimiento ligero. (F.)

D. Juan Barinaga Fernández, disponible en Badajoz, al 11 regimiento ligero. (V.)

D. Mariano Toledano Jiménez Castellanos, disponible en Madrid, al 12 regimiento ligero. (F.)

D. Gonzalo González Revilla, disponible en Ceuta, al 12 regimiento ligero. (F.)

D. Mariano Gil Delgado Agrela, disponible en Madrid, al 12 regimiento ligero. (F.)

D. Miguel Carlos Roca del Villar, disponible en Valencia, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Antonio Rodríguez Ruiz de Lira, disponible en Torralba de Calatrava, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Carlos Sánchez García, disponible en Melilla, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Buenaventura Rodríguez Mantecola, disponible en Tetuán, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Francisco López Pereira Martínez, disponible en Madrid, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Manuel Peláez Suárez, disponible en la primera división, al cuarto regimiento de Costa. (F.)

D. Ernesto Fernández Marrero, disponible en Madrid, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Miguel Machimbarrena Castellón, disponible en San Sebastián, al segundo regimiento Montaña. (F.)

D. Juan Romero de Tejada Gerad, del octavo regimiento de Tejada, al regimiento a caballo. (V.)

D. José Bordoy Sousa, disponible en Madrid, a la primera columna de municiones de Montaña. (V.)

D. Andrés González Hernández, de disponible en Ceuta, al regimiento de Costa núm. 2. (F.)

D. Juan Gómez Vázquez, de disponible en Rivadavia, al regimiento de Costa núm. 2. (F.)

D. José Jaime Altamira, de disponible en Mahón, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Pedro López Nebreira, de la Comandancia de Melilla, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4. (V.)

D. Joaquín Agelet Dalmases, del séptimo regimiento ligero, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8. (Voluntario.)

D. José Laredo González, de disponible en Rivadesella (Asturias), al Centro de Movilización y Reserva número 16. (V.)

D. Rafael Núñez Fagoaga, de disponible en Ceuta, al tercer regimiento ligero (F.)

#### RELACION DE PETICIONARIOS

Sexto regimiento ligero.—Vacantes: Dos de capitán.

1.—D. Pedro Nieto Aguilar.

Regimiento a caballo.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. Juan Romero de Tejada Gerad.  
1.—D. José García Benítez Díaz Gallo.  
1.—D. Rafael Maury Carvajal.  
1.—D. Germán del Corral Hermida.  
1.—D. Tomás Clavijo Guimerá.  
1.—D. Julio Fernández Bustos.

Octavo regimiento ligero.—Vacantes: Tres de comandante y una de teniente.

#### Teniente

2.—D. José Bordoy Sousa.

Regimiento ligero.—Vacantes: Una de comandante, cuatro de capitán y una de teniente.

#### Teniente

1.—D. Juan Barinaga Fernández.

Regimiento de Costa núm. 3.—Vacantes: Dos de comandante y cuatro de capitán.

#### Capitán

1.—D. José Bonet Molina.

Regimiento de Costa núm. 4.—Vacantes: Una de comandante, 10 de capitán y una de teniente.

#### Teniente

1.—D. José Jaime Altamira.

Primera columna de municiones de Montaña.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. José Bordoy Sousa.

Plana Mayor de la séptima brigada.—Vacantes: Una de comandante y una de capitán.

#### Capitán

1.—D. Manuel Bustamante Sánchez.

Comandancia Militar de Baleares (Sección de Movilización).—Vacantes: Dos de capitán.

1.—D. José Puch Nos.

Centro de Movilización y Reserva núm. 4.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. Pedro López Nebreira.  
2.—D. Antonio Rodríguez Ruiz de Lira.  
3.—D. Andrés González Hernández.

Centro de Movilización y Reserva núm. 8.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. José Agelet Dalmases.  
3.—D. Antonio Rodríguez Ruiz de Lira.

Centro de Movilización y Reserva núm. 16.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. José Laredo González.  
1.—D. Antonio Rodríguez Ruiz de Lira.  
1.—D. Manuel Peláez Suárez.

Sección de Contabilidad del Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos.—Vacantes: Una de comandante.

1.—D. Feliciano López Bacelo.  
2.—D. Antonio Sabater Gómez.

Comandancia de Artillería de las Fuerzas Militares de Marruecos.—Vacantes: Una de comandante.

2.—D. Feliciano López Bacelo.  
1.—D. Antonio Sabater Gómez.  
Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales del Arma de INGENIEROS, que figuran en la siguiente relación, pasen en propuesta ordinaria de destinos a ocupar el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

Señor...

AZAÑA.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Comandante.

D. Alejandro Boquer Estévez, ascendido, de la Comandancia exenta de Ingenieros del Servicio de Aviación, a la Comandancia de Obras y Fortificación de Mahón. (F.)

##### Capitanes.

D. Joaquín Hernández Barraca, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Comandancia exenta de Ingenieros del Servicio de Aviación. (V.)

D. Antonio Alvarez Paz, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al batallón de Zapa-

dores-Minadores núm. 8 (F.), incorporándose a su destino el de igual empleo D. José Enríquez Larrondo.

D. Emilio Cuñat Reig, de disponible forzoso en Ceuta, al batallón de Zapadores-Minadores núm. 8. (F.)

D. Emilio de la Guardia Ruiz, ascendido, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, al Grupo Automovilista de Africa. (V.)

D. Tomás Valiente García, ascendido, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al mismo. (V.)

D. Rogelio Sanmamed Bernárdez, de disponible forzoso en Ceuta, al batallón de Ingenieros de Melilla. (V.)

#### Tenientes.

D. Teodoro González Fernández del batallón de Zapadores-Minadores número 7, a la Maestranza y Parque de Ingenieros. (V.)

D. José Montoro del Pino, del regimiento de Zapadores-Minadores, al batallón de Ingenieros de Melilla. (Voluntario.)

D. Luis Dorado Ríos, de disponible forzoso en Ceuta, al batallón de Ingenieros de Melilla. (V.) (Derecho preferente.)

D. Antonio Álvarez Fernández, de disponible forzoso en Ceuta, al Grupo de Zapadores y Telégrafos número 4. (F.)

#### RELACION DE LOS SEÑORES OFICIALES QUE HAN SOLICITADO LAS VACANTES QUE SE PROVEEN ANTERIORMENTE

Maestranza y Parque de Ingenieros.—Una de subalterno.

D. Teodoro González Fernández.  
" Emilio Sánchez López.  
" José Gutiérrez Fernaud.  
" Antonio Alvarez Fernández.  
" Francisco Parra Castilla.  
" Mariano García Bernardeau.

Batallón de Ingenieros de Melilla.  
Dos de subalterno.

D. José Montoro del Pino.  
" Pablo Padilla Fernández Urrutia  
" Jacobo Boza de Blas.  
" Luis Dorado Ríos.  
" Manuel Alonso Cabeza.  
Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña.

(Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 19 del actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Ramón Gotarredona Prats, de la Academia del Arma, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden de 13 de diciembre último (D. O. núm. 294), para proveer una vacante de juez permanente de causas que existe en el Juzgado del Ferrol, correspondiente a capitán del Arma de CABALLERIA, este Ministerio ha resuelto que, con carácter forzoso, pase a desempeñarla el de dicho empleo y Arma D. Juan Bermejo Lossantos, en situación de disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

## AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 13 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Fernando Octavio de Toledo Aznar, del regimiento núm. 5, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

## AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura Superior en 14 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Fernando Acosta López, del regimiento núm. 21, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

## AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los farmacéuticos segundos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. José Lalinde del Río, de disponible en Melilla, a la Farmacia Militar de la tercera división. (V.)

D. Bernardo Souvirón Moreno, de disponible en Larache, a la Farmacia del Hospital Militar del Rif. (F.)

D. Fernando Santos de la Cámara, de la Farmacia Militar de Xauen, a la de la sexta división. (V.)

D. Antonio Laguna Laguna, de disponible en la primera división (apartado A), artículo tercero, decreto de 5 del actual), a la Farmacia del Hospital Militar de Vigo, en comisión, sin derecho a dietas, verificando su incorporación con toda urgencia.

## RELACION DE LOS SOLICITANTES A LOS DESTINOS QUE SE ADJUDICAN POR ANTIQUEDAD

## Farmacia militar de la tercera división

D. Antonio Laguna Laguna.  
" Juan Santaló Sors.

## Farmacia militar de la sexta división

D. Antonio Laguna Laguna.  
Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ARTILLERIA clasificado en el mismo, pasen a servir los destinos que a cada uno se le adjudica en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Mir Andiónch y termina con D. Alfonso Consuegra Cuevas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Subtenientes

D. Miguel Mir Andiónch, del regimiento de Montaña núm. 1, al de Costa núm. 4. (V.)

D. Agustín Soto Febles, del Grupo mixto núm. 2 a la Comandancia de Melilla. (V.)

## Subayudantes

D. Teodoro Mata Martínez, de disponible forzoso en la octava división al regimiento ligero núm. 2.

D. Tomás Sáinz Busto, del regimiento ligero núm. 15, ascendido, al al mismo. (V.)

D. Ricardo Castro Pena, del regimiento ligero núm. 15, al 16. (V.)

D. Pedro Muñoz Antón, ascendido, del regimiento a caballo, al mismo. (Voluntario.)

D. Manuel Segura Estévez, ascendido, del regimiento pesado núm. 2, mismo. (V.)

D. Justino Ayala Fernández, ascendido, del regimiento pesado número 4, al mismo. (V.)

D. Vicente Adsuara Martinavarro, ascendido, del Grupo de Información núm. 2, al mismo. (V.)

D. Ramón Cidoncha Ortiz, ascendido, del ligero núm. 1, al Parque divisionario núm. 1. (V.)

D. Gabriel Abad Marcos, ascendido, del Parque divisionario núm. 1, al mismo. (V.)

D. Juan Carbonell Palau, del regimiento de Costa núm. 4, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Eduardo Reguera Fraga, del regimiento de Montaña núm. 1, al de Costa núm. 2. (V.)

D. Manuel Abella López, del regimiento pesado núm. 2, al de Costa núm. 2. (V.)

D. Lorenzo Bellver Campos, del Grupo mixto núm. 2, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Gregorio Peralta Pérez, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, a la brigada de Artillería de la primera división. (V.)

D. Cristóbal Roselló Pechuán, ascendido, del regimiento ligero número 5, a la brigada de Artillería de la tercera división. (V.)

D. Antonio Jiménez Castro, del regimiento ligero núm. 7, a la brigada de Artillería de la cuarta división. (V.)

D. Teófilo Díaz Rodríguez, ascendido, de la brigada de Artillería de la sexta división, a la misma. (V.)

D. Vicente Zorrilla García, ascendido, del regimiento de Artillería número 14, a la brigada de Artillería de la séptima división. (V.)

D. Cristóbal Sarriá Aranda, del regimiento ligero núm. 13, a la Comandancia de Artillería de las Fuerzas Militares de Marruecos. (V.)

D. Pedro Gil Sorolla, del regimiento ligero núm. 3, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Juan Casí Vidaurre, del regimiento de Montaña núm. 2, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Demetrio Gonzalo Medrano, ascendido, del regimiento ligero núm. 13, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Salvador Cruz Cañero, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a la Comandancia de Ceuta.

D. Francisco Mullor Galiana, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Gonzalo Martín Rodríguez, ascendido, de la Academia de Artillería de la primera división, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

## Brigadas

D. Francisco Benito Bardón, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, al regimiento ligero núm. 1. (Voluntario.)

D. Joaquín Méndez Aguilera, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, al regimiento ligero núm. 2. (Voluntario.)

D. José Morán Meléndez, ascendido, del regimiento ligero núm. 3, al mismo. (V.)

D. Antonio López Palacios, ascendido, del regimiento ligero núm. 4, al mismo. (V.)

D. Vicente Meliá Rovira, del Grupo de Información núm. 2, al regimiento ligero núm. 5. (V.)

D. Juan Ferri Padrón, del regimiento ligero núm. 6, al núm. 5. (V.)

D. José Sánchez Val, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, al mismo. (Voluntario.)

D. Rufino Esteban Ibáñez, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, al mismo. (V.)

D. Eleuterio Pérez Hernández, ascendido, del regimiento ligero número 14, al mismo. (V.)

D. José Pousa Alonso, ascendido, del regimiento ligero núm. 16, al mismo. (V.)

D. Justo Mena Poblador, del regimiento ligero núm. 3, al regimiento a caballo. (V.)

D. Benito Díez Alvaro, ascendido, del regimiento pesado núm. 1, al mismo. (V.)

D. Juan Echarte Zugaldía, ascendido, del regimiento pesado núm. 3, al mismo. (V.)

D. Privado Fernández Resina, ascendido, del regimiento pesado número 4, al mismo. (V.)

D. Bartolomé Santervás Bermejo, ascendido, del regimiento pesado número 4, al mismo. (V.)

D. Agustín Gómez González, del Laboratorio del Ejército, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1. (Voluntario.)

D. Jaime Roselló Cardona, del regimiento de montaña núm. 1, al Grupo de Información núm. 2. (V.)

D. Faustino García Herguedas, ascendido, del regimiento ligero número 14, al Grupo de Información número 3. (V.)

D. Paulino Sagredo Llano, del regimiento ligero núm. 7, al Parque divisionario núm. 1. (V.)

D. Dositeo Fernández Castro, del regimiento a caballo, al Parque divisionario núm. 1. (V.)

D. Daniel Castelló Ferrando, del regimiento pesado núm. 2, al Parque divisionario núm. 3. (V.)

D. Albano Barruete Muro, ascendido, de la brigada de Artillería de la quinta división, al Parque divisionario núm. 5. (V.)

D. Cáncio Ceprián Ruiz, del regimiento de Costa núm. 2, a la columna móvil de la división de Caballería. (Voluntario.)

D. Diego Frigolet Prieto, del Parque divisionario núm. 2, al Grupo mixto núm. 3. (V.)

D. José Rosano Labao, del regimiento pesado núm. 1, al de Costa núm. 1. (V. D. P.)

D. Estanislao Palancar Gil, ascendido, del regimiento ligero núm. 2, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Antonio Pérez García, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al mismo. (V.)

D. Angel Arigüel López, ascendido, del regimiento ligero núm. 5, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Pedro Pons Vinent, del regimiento de montaña núm. 1, al de Costa núm. 4.

D. Daniel Acha San Miguel, ascendido, del Parque divisionario núm. 6,

a la brigada de Artillería de la sexta división. (V.)

D. Antonio Toro Sánchez, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, a la Escuela Automovilista. (V.)

D. Gregorio González Villaría, del regimiento a caballo, a la Comandancia de Artillería de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Antonio Hernández Mendieta, del Grupo Escuela de Información, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Silverio Cantero Borrega, del regimiento ligero núm. 7, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Gervasio Herrera Vela, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a la misma. (V.)

D. Antonio Ruiz Gago, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a la misma. (V.)

#### Sargentos primeros

D. Santamaría García Carrasco, del regimiento a caballo, al ligero número 1. (V.)

D. Juan Ribot Triay, ascendido, del Parque divisionario núm. 1, al regimiento ligero núm. 2. (V.)

D. Fermín López Ruiz, ascendido, del extinguido Museo de Artillería, al regimiento ligero núm. 2. (V.)

D. Constantino Martínez Beltrán, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 2, al regimiento ligero núm. 2. (V.)

D. Agustín Vara Reyes, excedente, del regimiento ligero núm. 3, al mismo. (V.)

D. Francisco Tinas García, ascendido, del regimiento ligero núm. 4, al mismo. (V.)

D. José Casas Gutiérrez, del regimiento a caballo, al ligero núm. 4. (Voluntario.)

D. Martín Solís Fora, ascendido, del Parque divisionario núm. 3, al regimiento ligero núm. 5. (V.)

D. Diego Nicolás Pinar, ascendido, del regimiento ligero núm. 6, al mismo. (V.)

D. Pedro Costa Renaut, ascendido, del regimiento ligero núm. 8, al mismo. (V.)

D. Elías Arroyo Santos, del regimiento ligero núm. 13, al núm. 11. (Voluntario.)

D. Marcelino Bobed Martín, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, al mismo. (V.)

D. Andrés Criado Domínguez, del regimiento pesado núm. 2, al de montaña núm. 1. (V.)

D. Angel Farré Cebrián, ascendido, de la Escuela Automovilista, al regimiento a caballo. (V.)

D. Rufino Blanco Sánchez, ascendido, del regimiento a caballo, al mismo. (V.)

D. Manuel García Bernal, ascendido, de la sección de Costa de la Escuela de Tiro, al regimiento pesado núm. 1. (V.)

D. Florián Pafios Rubio, del regimiento de Costa núm. 3, al pesado núm. 3. (V.)

D. Ciriaco Santamaría Mateos, del regimiento de montaña núm. 2, al pesado núm. 3. (V.)

D. Juan Oyón Leza, del regimiento de montaña núm. 2, al pesado número 3. (V.)

D. Silvano Ocariz Osés, del regimiento pesado núm. 2, al pesado número 3. (V.)

D. Ricardo Merino Martín, del regimiento de montaña núm. 2, al pesado núm. 4. (V.)

D. Honorato Sanz Luengo, ascendido, del regimiento pesado núm. 4, al mismo. (V.)

D. Angel Montero Martín, ascendido, del regimiento pesado núm. 4, al mismo. (V.)

D. Andrés Ormeño Jiménez, de "Al Servicio del Protectorado", al Grupo de defensa contra aeronaves número 1, cesando en dicho servicio. (V.)

D. José María García Martín, del regimiento ligero núm. 16, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2. (Voluntario.)

D. Monserrate Amengual Martínez, excedente del Grupo mixto núm. 1, al mismo. (V.)

D. Ignacio León Ledesma, del regimiento de Costa núm. 2, al Grupo mixto núm. 2. (V.)

D. Francisco Cruz Aguayo, del regimiento de Costa núm. 2, al Grupo mixto núm. 3. (V.)

D. Patricio Ruiz Galán, del Parque divisionario núm. 2, al regimiento de Costa núm. 1. (V.)

D. Antonio Murillo Arroyo, del regimiento ligero núm. 16, al de Costa núm. 1. (V.)

D. Romualdo Vera Pérez, de supernumerario de la Comandancia de Ceuta, al regimiento de Costa núm. 3. (Voluntario.)

D. Bernardo Garcías Garau, del regimiento ligero núm. 5, al de Costa núm. 4. (V.)

D. Elías Gómez González, del regimiento ligero núm. 10, al de Costa núm. 4. (V.)

D. Esteban Sánchez Palacios, del regimiento ligero núm. 15, a la brigada de Artillería de la primera división. (V.)

D. Vicente Fernández Talaverano, de excedente de la Escuela Automovilista, a la brigada de Artillería de la segunda división. (V.)

D. Julio Julve Escriche, excedente de la brigada de la cuarta división, a la misma de plantilla. (V.)

D. Francisco Lamata Lara, ascendido, de la brigada de Artillería de la quinta división, a la misma. (V.)

D. Julián Díaz-Valero y García de Angela, del regimiento ligero núm. 10, a la brigada de Artillería de la sexta división. (V.)

D. Gerardo Dallo Güembe, del regimiento ligero núm. 13, a a Academia de Artillería e Ingenieros. (V.)

D. Santiago Muñoz López, de regimiento ligero núm. 13, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (V.)

D. Marcelo de Salas Cantudo, del regimiento de Costa núm. 2, a la Sección de Costa de la Escuela de Tiro.

D. Enrique Camiruaga Gorostizala, del regimiento de Montaña núm. 2, al Parque divisionario núm. 6. (V.)

D. Manuel Guerrero Campaña, del regimiento ligero núm. 13, a la Co-

mandancia de Artillería de las Fuerzas militares de Marruecos. (V.)

D. Antonio Rodríguez Moreno, del Grupo mixto núm. 2, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Enrique Francia Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Melilla, a la misma. (V.)

D. Antonio García Orive, del regimiento ligero núm. 3, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Doroteo Culebras Mora, del regimiento pesado núm. 1, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. José González Soto, de "Al Servicio del Protectorado", a la Comandancia de Ceuta (V.), cesando en dicho servicio.

D. Juan del Río Ramírez, del regimiento ligero núm. 13, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Patricio Carrera Carpio, del regimiento de Costa núm. 2, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Alfonso Consuegra Cuevas, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a la misma. (V.)

#### RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento de Costa núm. 4.—Una de subteniente, una de subayudante, una de brigada y dos de sargento primero.

- 1.—D. Miguel Mir Andiañach.
- 2.—D. Jaime Roselló Cardona.
- 1.—D. Pedro Pons Vinent.
- 1.—D. Francisco Martínez Yuste.
- 1.—D. José Buils Nuza.
- 1.—D. José Martínez Torralba.
- 2.—D. Bernardo Garcías Arau.
- 1.—D. Elías Gómez González.
- 1.—D. José Bagur Planas.

Comandancia de Artillería de Melilla.—Una de subteniente, tres de subayudante, nueve de brigada y cuatro de sargento primero.

- 1.—D. Agustín Soto Febles.
- 1.—D. Pedro Gil Sorolla.
- 1.—D. Juan Casi Vidaurre.
- 3.—D. Cristóbal Sarriat Aranda.
- 2.—D. Demetrio Gonzalo Medrano
- 2.—D. Salvador Cruz Cañero.
- 3.—D. Gonzalo Martín Rodríguez.
- 2.—D. Antonio Fuentes Martínez.
- 1.—D. Angel Barrachina Castelló.
- 2.—D. Antonio Hernández Mendieta.
- 2.—D. Silverio Cantero Borrega.
- 8.—D. Antonio Toro Sánchez.
- 3.—D. Antonio Ruiz Gago.
- 1.—D. Antonio Moreno Rodríguez
- 2.—D. Antonio García Orive.
- 3.—D. Doroteo Culebras Mora.
- 3.—D. José González Soto.
- 4.—D. Patricio Carrera Carpio.
- 1.—D. Enrique Francia Sánchez.

Regimiento ligero número 15.—Una de subayudante, dos de brigada, dos de sargento primero y una de subteniente.

- 1.—D. Tomás Sanz Busto.

Regimiento ligero número 16.—Una de subayudante, dos de brigada, tres de sargento primero.

- 2.—D. Ricardo Castro Pena.
- 3.—D. Teófilo Díaz Rodríguez.
- 1.—D. José Pousa Alonso.

Grupo mixto número 3.—Una de subayudante, una de brigada y una de sargento primero.

- 1.—D. Diego Frogolet Prieto.
- 1.—D. Rafael Valerón Perdomo.
- 2.—D. Francisco Ruiz Aguayo.
- 1.—D. Alejandro Martín Valiente.
- 1.—D. Patricio Carrera Carpio.
- 1.—D. Ramón Artiles Batista.

Regimiento a caballo.—Una de subayudante, dos de brigada y dos de sargento primero.

- 1.—D. Pedro Muñoz Antón.
- 5.—D. Gregorio Peralta Pérez.
- 5.—D. Gabriel Abad Marcos.
- 3.—D. Paulino Sagredo Llano.
- 7.—D. Agustín Gómez González.
- 5.—D. Justo Mena Poblador.
- 7.—D. Angel Farré Cebrián.
- 1.—D. Rufino Blanco Sánchez.

Regimiento de Artillería pesada número 2.—Tres de subayudante, cuatro de brigada y dos de sargento primero.

- 1.—D. Manuel Segura Estévez.

Regimiento de Artillería pesada número 4.—Una de subayudante, dos de brigada y tres de sargento primero.

- 1.—D. Justino Ayala Fernández.
- 1.—D. Privado Fernández Resino.
- 1.—D. Bartolomé Santervás Bermejo.
- 3.—D. Ricardo Merino Martín.
- 1.—D. Angel Montero Martín.
- 1.—D. Honorato Sanz Luengo.
- 7.—D. Juan Ribot Triay.

Grupo de información número 2.—Dos de subayudante, una de brigada y una de sargento primero.

- 1.—D. Vicente Adsuara Martinavarro.
- 1.—D. Jaime Roselló Cardona.

Parque divisionario número 1.—Dos de subayudante, dos de brigada.

- 1.—D. Ramón Cidoncha Ortiz.
- 3.—D. Gregorio Peralta Pérez.
- 5.—D. Teófilo Díaz Rodríguez.
- 1.—D. Gabriel Abad Marcos.
- 2.—D. Manuel Segura Estévez.
- 2.—D. Paulino Sagredo Llano.
- 1.—D. Dositeo Fernández Castro.
- 1.—D. Joaquín Méndez Aguilera.
- 5.—D. Agustín Gómez González.
- 3.—D. Justo Mena Poblador.
- 2.—D. Estanislao Palancar Gil.
- 3.—D. Juan Echarte Zugaldía.
- 3.—D. Rufino Esteban Ibáñez.
- 2.—D. Privado Fernández Resina.
- 1.—D. Antonio Toro Sánchez.
- 6.—D. Bartolomé Santervás Bermejo.
- 4.—D. Angel Arigüel López.

Grupo mixto número 1.—Una de subayudante, dos de brigada y una de sargento primero.

- 1.—D. Juan Carbonell Palau.
- 1.—D. Monserrate Amengual Martínez.
- 1.—D. Sebastián Fons Veñy.
- 1.—D. Nicolás Roselló Vicens.
- 1.—D. Jaime Barceló Badell.
- 1.—D. Bartolomé Fiol Monsefrat.
- 1.—D. Joaquín Mañez Villa.
- 1.—D. Bernardo Garcías Garau.

Regimiento de costa número 2.—Dos de subayudante, una de brigada y cuatro de sargento primero.

- 3.—D. Ricardo Castro Pena.
- 1.—D. Eduardo Reguera Fraga.
- 1.—D. Manuel Abella López.
- 3.—D. Domingo Pineda Trujillo.
- 6.—D. Juan Ribot Triay.
- 4.—D. Alfonso Consuegra Cuevas.

Regimiento de costa número 3.—Una de subayudante, cuatro de brigada y tres de sargento primero.

- 4.—D. Pedro Gil Sorolla.
- 1.—D. Lorenzo Vellver Campos.
- 1.—D. Alfredo Payá Belda.
- 1.—D. Francisco Mulló Ort.
- 1.—D. Antonio Fuentes Martínez.
- 6.—D. Estanislao Palancar Gil.
- 1.—D. Romualdo Vera Pérez.
- 8.—D. Esteban Sánchez Palacios.
- 5.—D. Alfonso Consuegra Cuevas.
- 1.—D. Antonio Pérez García.

Brigada de Artillería de la primera división.—Una de subayudante.

- 3.—D. Ramón Cidoncha Ortiz.
- 1.—D. Gregorio Peralta Pérez.
- 4.—D. Teófilo Díaz Rodríguez.
- 2.—D. Gabriel Abad Marcos.

Brigada de Artillería de la tercera división.—Una de subayudante, una de sargento primero.

- 1.—D. Cristóbal Roselló Pechuán.

Brigada de Artillería de la cuarta división.—Una de subayudante y una de sargento primero.

- 1.—D. Antonio Jiménez Castro.
- 1.—D. Julio Julve Escriche.
- 2.—D. Pedro Costa Renaut.

Brigada de Artillería de la quinta división.—Una de subayudante y una de sargento primero.

- 6.—D. Elías Arroyo Santos.
- 1.—D. Francisco Lamata Lara.
- 2.—D. Silvano Ocariz Osés.

Brigada de Artillería de la sexta división.—Una de subayudante, una de brigada y dos de sargento primero.

- 1.—D. Teófilo Díaz Rodríguez.
- 2.—D. Daniel Acha San Miguel.
- 1.—D. José Sánchez del Vall.
- 1.—D. Rufino Esteban Ibáñez.

4.—D. Enrique Camiruaga Gorostizala.  
1.—D. Julián Díaz-Valero García de Angela.

Brigada de Artillería de la séptima división.—Una de subayudante y una de sargento primero.

2.—D. Vicente Zorrilla García.  
5.—D. Ricardo Merino Martín.  
4.—D. Elías Arroyo Santos.

Brigada de Artillería de la octava división.—Una de subayudante y una de sargento primero.

2.—D. Teófilo Díaz Rodríguez.  
1.—D. Bartolomé Román Moya.

Comandancia de Artillería de las Fuerzas Militares de Marruecos.—Una de subayudante, dos de brigada y una de sargento primero.

3.—D. Pedro Gil Sorolla.  
1.—D. Cristóbal Sarriá Aranda.  
1.—D. Demetrio Gonzalo Medrano.  
1.—D. Gonzalo Martín Rodríguez.  
4.—D. Antonio Fuentes Martínez.  
2.—D. Gregorio González Villoria.  
6.—D. Antonio Toro Sánchez.  
2.—D. Antonio Ruiz Gago.  
2.—D. Marcelo de Salas Cantudo.  
2.—D. Manuel Guerrero Campaña.  
1.—D. Doroteo Culebras Mora.  
1.—D. José González Soto.  
2.—D. Santiago Muñoz López.  
2.—D. Patricio Carrera Carpio.  
2.—D. Alfonso Consuegra Cuevas.

Comandancia de Artillería de Ceuta.—Una de subteniente, tres de subayudante, dos de brigada y nueve de sargento primero.

2.—D. Agustín Soto Febles.  
2.—D. Pedro Gil Sorolla.  
2.—D. Cristóbal Sarriá Aranda.  
2.—D. Demetrio Gonzalo Medrano  
1.—D. Salvador Cruz Cañero.  
2.—D. Francisco Mullor Galiana.  
2.—D. Gonzalo Martín Rodríguez.  
3.—D. Antonio Fuentes Martínez.  
2.—D. Angel Barrachina Castillo.  
3.—D. Antonio Hernández Mendieta.  
5.—D. Silverio Cantero Borrega.  
7.—D. Antonio Toro Sánchez.  
1.—D. Antonio Ruiz Gago.  
2.—D. Antonio Rodríguez Moreno  
1.—D. Antonio García Orive.  
3.—D. Marcelo de Salas Cantudo.  
3.—D. Ignacio León Ledesma.  
2.—D. Doroteo Culebras Mora.  
2.—D. José González Soto.  
3.—D. Santiago Muñoz López.  
3.—D. Juan del Río Ramírez.  
3.—D. Patricio Carreras Carpio.  
1.—D. Alfonso Consuegra Cuevas.  
1.—D. Gervasio Herrera Vela.  
6.—D. Privado Fernández Resina.

Grupo de información número 3.—Una de subayudante, una de brigada.

3.—D. Vicente Zorrilla García.  
1.—D. Faustino García Herguedas.  
7.—D. Vicente Fernández Talaverano.

Academia de Artillería e Ingenieros.—Una de subayudante, una de brigada y dos de sargento primero.

3.—D. Salvador Cruz Cañero.  
5.—D. Bartolomé Santervás Bermejo.  
3.—D. Gerardo Dallo Güembe.  
7.—D. Esteban Sánchez Palacios.  
1.—D. Santiago Muñoz López.  
Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos del Arma de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Sargentos.

Prudencio Ibáñez Maiso, de agregado en el regimiento Cazadores número 10, al mismo, de plantilla. (V.)  
Higinio Jiménez García, del regimiento Cazadores núm. 7, a la Compañía de destinos de Tetuán (V.)  
Luis García Ferrer, de la Compañía de destinos de Ceuta-Larache, a la Compañía de destinos de Melilla-Rif. (V.) Preferencia.

NO LES HA CORRESPONDIDO DESTINO EN LA PRESENTE PROPUESTA

En el regimiento Cazadores núm. 10

José García Triay.

En la Compañía de Destinos de Tetuán

Daniel Robas Infante.  
Antonio Macarro Rodríguez.  
Juan Rodríguez Viso.  
Cristóbal Sánchez Mérida.  
Angel de la Fuente Rodríguez.  
Valentín Salgado Blanco.

En la Compañía de Destinos de Melilla-Rif

Emiliano Morán Murillo.  
Daniel Robas Infante.  
Manuel Merino Oteros  
Cristóbal Sánchez Mérida.  
Angel de la Fuente Rodríguez.  
Valentín Salgado Blanco.

PAPELETAS QUE NO SE TOMAN EN CONSIDERACION POR NO LLEVAR DOS AÑOS EN EL DESTINO O A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDARON VOLUNTARIAMENTE DE PLANTILLA

## Sargentos.

Lorenzo Saralegui Martín.  
Antonio Rivera Márquez.  
Juan Rodríguez Domínguez.  
Salvador Macisidor Ortiz.  
Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los sargentos de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Rafael Navarro Salas y termina con Vicente Torán Buj, pasen a servir los destinos que se les señala en la citada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Rafael Navarro Salas, del regimiento ligero núm. 13, al núm. 4 de igual denominación. (V.)

Angel Blanco López, del regimiento ligero núm. 6, al pesado núm. 3. (V.)  
Máximo Pascual Pichel, del regimiento ligero núm. 13, al pesado número 4. (V. D. P.)

José Martín Fadón, del regimiento ligero núm. 13, al pesado núm. 4. (V. D. P.)

Zacarias Tena Muñoz, del regimiento ligero núm. 13, al Parque divisionario, núm. 1. (V.)

Salvador de la Cruz García, del regimiento pesado núm. 1, al de Costa núm. 1. (V. D. P.)

Miguel Sibón Navarro, del regimiento ligero núm. 7, al de Costa núm. 1. (V. D. P.)

D. José Martínez García, del regimiento ligero núm. 3, al de Costa número 1. (V. D. P.)

José Quirós Gallego, del regimiento ligero núm. 11, al de Costa número 1. (V. D. P.)

José Huertas Martín, del regimiento a caballo, al de Costa núm. 2. (V.)

Santiago Paredes Parralejo, del regimiento ligero núm. 13, a la Escuela Automovilista. (V.)

Ernesto Pérez Hernández, del regimiento ligero núm. 13, al Centro de Movilización y Reserva núm. 2 (Industrias civiles de la primera división). (V.)

Amadeo Tarín Más, del regimiento de montaña núm. 1, al Parque divisionario núm. 2. (V.)

Vicente Torán Buj, del regimiento ligero núm. 4, al Centro de Movilización y Reserva núm. 16 (Industrias civiles de la octava división). (V.)

## RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento ligero núm. 4.—Dos vacantes.

1.—Rafael Navarro Salas.

Regimiento pesado núm. 3.—Una vacante.

1.—Angel Blanco López.  
4.—José Huertas Martín.  
1.—José Sorte Cristóbal.  
3.—Julio Embid Ayerza.

Regimiento pesado núm. 4.—Dos vacantes.

1.—Hermenegildo Muñoz Blanco.  
3.—Lorenzo Lázaro Yarza.  
3.—José Huertas Martín.  
1.—Máximo Pascual Pichel.

- 4.—Julio Embid Ayerza.  
1.—Estanislao Gajate Centeno.  
1.—José Martín Fadón.  
1.—D. Claudio Sánchez Díaz.

Parque divisionario núm. 1.—Una vacante.

- 3.—Zacarias Tena Muñoz.  
1.—Julio Castellanos Cobos.  
2.—Antonio González Gómez.  
1.—Urbano Lloret González.  
2.—Martín Terrer Andrés.  
1.—Gervasio Vallecillo Juárez.  
4.—Félix Tercero Rueda.  
8.—Vicente Torán Buj.  
2.—Ramón Aparicio Aparicio.  
3.—Herminio Argüelles Suárez.  
1.—Francisco Dicente Seguí.

Regimiento de Costa núm. 1.—Cuatro vacantes.

- 1.—Fermín Aragón Ojeda.  
1.—Juan Barrero Muñoz.  
1.—Miguel Sibón Navarro.  
1.—Salvador de la Cruz García.  
4.—Antonio González Gómez.  
2.—D. José Martínez García.  
1.—Francisco Gurrea Rosano.  
1.—José Quirós Gallego.  
4.—Amadeo Tarín Más.  
1.—Manuel Pino Lavi.  
2.—Rafael Navarro Salas.  
1.—Luciano Pantoja Benítez.  
1.—Juan López Mateo.

Regimiento de Costa núm. 2.—Una vacante.

- 5.—José Huertas Martín.  
2.—Julio Embid Ayerza.

Escuela Automovilista.—Una vacante.

- 1.—Santiago Paredes Parralejo.  
1.—D. Zacarias Tena Muñoz.  
1.—Carlos Ramos Ocaña.  
1.—Antonio González Gómez.  
2.—Lorenzo Lázaro Yarza.  
1.—Félix Tercero Rueda.  
3.—Ramón Aparicio Aparicio.  
1.—Manuel Ochoa Bozal.  
1.—Enrique Costas Touriño.

Parque divisionario núm. 2.—Una vacante.

- 6.—Amadeo Tarín Más.  
4.—Ramón Aparicio Aparicio.

Centro de Movilización y Reserva núm. 2.—Una vacante.

- 2.—Ernesto Pérez Hernández.  
1.—Pedro Mayor Martínez.  
9.—Antonio González Gómez.  
1.—José Huertas Martín.  
3.—Félix Tercero Rueda.  
5.—Ramón Aparicio Aparicio.  
2.—Manuel Pino Lavi.

Centro de Movilización núm. 16.—Una vacante.

- 1.—D. Vicente Torán Buj.  
5.—Manuel Pino Lavi.  
1.—Herminio Argüelles Suárez.  
Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado de las diferentes oposiciones anunciadas en los Cuerpos que se refieren del Arma de INFANTERÍA, para cubrir plazas de músicos de tercera, por este Ministerio se ha resuelto que el personal que figura a continuación, pase destinado de plantilla a los mismos en vacantes que de dichas categorías existen, causando efectos de alta y baja en las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Educando, Manuel Varela Vázquez, del regimiento núm. 8, al 25, clarinete, con antigüedad de primero de febrero de 1933.

Soldado, Domingo Hidalgo Iru, del regimiento núm. 8, al 38, clarinete, con la de primero de febrero de 1933.

Educando, Agustín Usieto Ascaso, del regimiento núm. 20, al 18, trombón, con la de primero de febrero de 1933.

Educando, Francisco Reguero Domínguez, del regimiento núm. 27, al batallón de Montaña núm. 3, clarinete, con la de primero de febrero de 1933.

Educando, Antonio Albide Luque, del regimiento núm. 27, al batallón de Montaña núm. 3, saxofón, con la de primero de febrero de 1933.

Clodoaldo García Torres, músico del Colegio de la Guardia Civil, al batallón Montaña núm. 6, saxofón, con la de primero de febrero de 1933.

José Balaguer (rectificación), de Regulares de Ceuta núm. 3, al batallón de Montaña núm. 7, trompa, con la de primero de enero de 1933.

Clemente Díez Ríos (rectificación), del regimiento núm. 30, al regimiento núm. 19, trompa, con la de primero de enero de 1933.

Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña.

**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), en 25 del actual, que el comandante de INFANTERÍA D. Jenaro Uriarte Arriola sea baja en la Inspección de Intervenciones y Tropas Jafilianas, como comprendido en el artículo quinto del decreto de 5 del corriente mes (D. O. núm. 6), este Ministerio ha resuelto que el mencionado jefe cese en la situación de "Al servicio del Protectorado" y quede en la de disponible forzoso en la sexta división orgánica, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del de la misma fecha (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

**Circular.** Excmo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas cursadas a este Ministerio en cumplimiento de la circular de 24 de julio de 1928 (C. L. número 253), este Ministerio concede a los jefes y oficiales y oficiales moros de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular mencionada, debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores, se efectuará por adicionales a los ejercicios correspondientes, con carácter de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, conforme determina la orden de 22 de febrero de 1932 (D. O. núm. 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Coroneles**

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

- D. Adolfo Roca Lafuente.  
" Mariano Gámir Ulibarri.

**Tenientes coroneles**

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

- D. Basilio León Maestre.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1 febrero 1928.

- D. Abelardo Grajera Benito.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 febrero 1928.

- D. José Candeira Sestelo (rectificación).

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

- D. Antonio Martín Delgado.

**Comandantes**

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

- D. Luis Belda Mata.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

D. Jesús Jiménez Ortoneda.  
" Gervasio Sáenz Quintanilla.  
" Enrique Segura Otaño.  
" Antonio Alcubilla Pérez.  
" Rafael Santa Pau Ballester.  
" Francisco del Rosal Rico.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de 1 marzo 1933.

D. Luis Moreno Abella.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1 febrero 1933

D. Miguel del Campo Robles.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 octubre 1931.

D. Antonio Lirola Martín (rectificación).

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

D. Blas Gratal López.  
" Mario Ubiña Uruñuela.  
" José Román Sánchez.

#### Capitanes

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de 1 enero 1933.

D. Enrique Soriano Cardona.

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

D. Juan Castañón Alvargonzález.  
" Carmelo Guzmán González.  
" Manuel Trujillo Iglesias.  
" Luis Vargas Spencer.  
" Esteban Domingo Piña.  
" Juan Morales Jiménez.  
" Enrique Hernández Arteaga.  
" Juan Aboal Abcal.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de 1 diciembre 1932.

D. Gervasio Hernández Sáinz.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de 1 enero 1933.

D. Daniel Regalado Rodríguez.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

D. Arsenio Fernández Serrano.  
" Segundo Díaz Manday.  
" José Imaz Echevarri.  
" Isidro Caballero Velasco.  
" Francisco Bago Bonilla.  
" Juan Molina Márquez.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

D. Ildelfonso Sánchez Ledesma.  
" Joaquín Martí Sánchez.  
" Manuel Zarazaga Fernández.  
" Rafael Serichol Ibáñez.  
" Gerardo Imaz Echevarri.  
" Fernando Lizcano de la Rosa.

D. Luis Gisbert Cerdá.  
" Arturo Pacios Moral.  
" Gabriel Mangada Paul.  
" Ignacio Olavide Torres.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1 septiembre 1932

D. Juan Bono Boix.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1 octubre 1932.

D. Jesús Ceballos Ramartínez.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1 noviembre 1932.

D. Bartolomé Sanz Alberti.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1 enero 1933.

D. Ramón Porqueres Zúñiga.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de 1 febrero 1933.

D. Manuel Astilleros García.  
" Mariano Alonso Moreno.

#### Tenientes

1.000 pesetas por llevar diez años de oficial, a partir de 1 enero 1933.

D. Francisco Kirchhofer Serra.  
" José Rubio Rodríguez.  
" Antonio Cañas Arce.  
" Gabriel Flores Horrach.  
" Francisco López Roldán.  
" Baldomero Riobo Mestril.  
" Víctor Pérez Navaza.  
" Juan Aguilar Gómez.  
" José Rodríguez Reigada.  
" Francisco Rodríguez Ruiz.  
" Julio Couto Martínez.  
" Benito Palacios Rodríguez.  
" Agustín Gutiérrez de Tovar y Beruete.  
" Francisco Ojeda Delgado.  
" Pedro Ruiz Masa.  
" Luciano Rincón Morínigo.  
" Julián Mora! Martínez.  
" Antonio Morales García Santa.  
" Juan Esteban Martínez.  
" Félix López Maraver.  
" Antonio Rodríguez Roda Casanova.  
" Daniel Torres Lizaga.  
" Miguel García Jiménez.  
" Leoncio Rivas Cabo.  
" Manuel Colmenero Matute.  
" Olegario Briones Fernández.  
" Juan Zamora Moll.  
" Rosendo Sánchez Ferrer.  
" José Morón Pérez.  
" Antonio Dávila Peñalosa.  
" José Azcue Izpizua.  
" José García Moreiro.

1.500 pesetas por llevar diez años después de los veinticinco de servicios, a partir de 1 febrero 1933.

D. Agustín Marquina Laviano.

1.400 pesetas por llevar nueve años después de los veinticinco de servicios, a partir de 1 octubre 1932.

D. Antonio González Sánchez.

1.300 pesetas por llevar ocho años después de los veinticinco de servicios, a partir de 1 febrero 1933.

D. Segundo Merino Martín.

1.000 pesetas por llevar cinco años después de los veinticinco de servicios, a partir de 1 febrero 1933.

D. Joaquín Rubio Moure.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de 1 enero 1933.

D. Antonio González Duarte.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de 1 febrero 1933.

D. Cándido Sanz Daza Sánchez  
" Juan Torres Roig.

#### Oficial moro de primera

1.400 pesetas por llevar catorce años de oficial, a partir de 1 febrero 1933.

Sidi Mohamed ben Mohamed Kadimiri.

#### Oficiales moros de segunda

500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de 1 noviembre 1932.

Sidi Moh ben Mohamed el Hach.

Sidi Al-lal Mokaden Mimún.

Sidi Mohamed Aixa Mohatar.

Madrid, 26 de enero de 1933.—Azaña

\* Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes del Cuerpo de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Ramiro Ota! Navascués, del Estado Mayor Central. 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 febrero 1933.

Teniente coronel, D. Luis Pérez Peña María y Vélez, disponible forzoso en la primera división orgánica, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 febrero 1933.

Comandante, D. Julián García y García de la Torre, de la Comandancia Militar de Baleares, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 febrero 1933.

Comandante, D. Bruno Quintana Gancedo, de "Al servicio de otros Ministerios", 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1 febrero 1933.

Madrid, 30 de enero de 1933.—Azaña.



**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad, al jefe y oficiales de CABALLERÍA y Cuerpo de Equitación Militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con el comandante D. Luis Sánchez Ibiricu y termina con el profesor mayor de Equitación D. Anastasio Villena Ollé, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Luis Sánchez Ibiricu, de la Escuela de Equitación, 500 pesetas por un quinquenio, desde 1 febrero 1933.

Capitán, D. Manuel Morugán Solís, del regimiento Cazadores núm. 8, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, desde 1 enero 1933.

Capitán, D. Gabriel Izquierdo Jiménez, del Centro Movilización y Reserva núm. 5, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, desde 1 febrero 1933.

Capitán, D. Jesús Fernández Marchena, del regimiento Cazadores número 4, 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1 febrero 1933.

Capitán, D. Antonio Sanjuán Cañete, del regimiento Cazadores núm. 4, 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1 febrero 1933.

Capitán, D. José Turmo Benjumea, del Depósito de Recría de Ecija, 1.000 pesetas por dos quinquenios desde 1 febrero 1933.

Teniente, D. Basilio Seco Carretero, del regimiento Cazadores núm. 10, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, desde 1 enero 1933.

Oficial moro de segunda, Sidi Hamet Ben Chover, del Grupo Regulares de Melilla, 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1 diciembre 1932.

Oficial moro de segunda, Sid Abdel-la Ben Amar Sarguini, del Grupo Regulares de Ceuta, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, desde 1 febrero 1933.

Profesor Mayor de Equitación, don Anastasio Villena Ollé, de la primera división orgánica, 500 pesetas por un quinquenio, desde 1 febrero 1933.

Madrid, 23 de enero de 1933.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Cancela Leiro y termina con D. Mariano Fernández Delgado, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las con-

diciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir de las fechas que se señalan.

Las reclamaciones de haberes correspondientes a años anteriores, se efectuará por adicionales a los ejercicios correspondientes con carácter de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo conforme determina la orden de 22 de febrero de 1932 (D. O. núm. 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Comandantes médicos*

D. José Cancela Leiro, del Hospital Militar de La Coruña, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 noviembre 1932.

D. César Sebastián González, de "Al servicio de otros Ministerios", 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Nemesio Díaz Mena, del Hospital Militar de Tetuán, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Luis Aznar Gómez, del Hospital Militar de Barcelona, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 diciembre 1932.

D. Babil Coiduras Maza, de la Asistencia al personal de Estado Mayor, Generales, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Madrid, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 febrero 1933.

*Capitanes médicos*

D. Tomás de Fez Sánchez, del Hospital Militar de Larache, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Nilo Sánchez Pérez, disponible en Larache, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Elías Nager Martínez, agregado a la primera Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Servando Casas Fernández, del regimiento Infantería núm. 15, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Constancio Urcelay Martínez, del Parque Central de Automovilismo, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Virgilio García Peñaranda, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Julián Martínez Renedo, del Hospital Militar de Madrid, 1.300 pesetas

por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Manuel Ruigómez Velasco, de la Comandancia de Carabineros de Madrid, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 enero 1933.

D. Manuel Sanjuán Moliner, de "Al servicio de otros Ministerios", 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 febrero 1933.

D. Francisco Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, disponible en la segunda división, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 febrero 1933.

D. Carlos Sánchez Mesa, de al Servicio de Aviación en la Escuela de Pilotaje de Guadalajara, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 febrero 1933.

D. Diego Medina Garijo, del Escuadrón de la Escolta Presidencial, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 febrero 1933.

D. Anastasio Martín Pérez, del Servicio de Aviación de la Escuadra número 1 (Getafe), 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 febrero 1933.

D. Severo Alonso Nieto, de "Al servicio de otros Ministerios", 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 febrero 1933.

D. Fabriciano García Cicuendez, del Servicio de Aviación en la Escuadra núm. 3 (Barcelona), 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 febrero 1933.

D. Francisco Pontes Hinestrosa, del regimiento de Carros de Combate número 2, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 febrero 1933.

D. Ramiro Ilisastegui Ulecia, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 febrero 1933.

D. Ventura Fernández López, de disponible en la segunda división, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 febrero 1933.

D. Ramón Suberbiola Cao, de asistencia al Cuerpo de Inválidos Militares, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 febrero 1933.

D. José María García García, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 febrero 1933.

D. Mariano Fernández Delgado, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 febrero 1933.

Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Oficiales segundos*

D. Esteban Alvarez Erice, de este Ministerio (Gabinete Militar), 1.200 pesetas por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 enero 1933.

D. Domingo Ginés Pérez, de la séptima brigada de Infantería, 1.100 pesetas, por haber transcurrido seis años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 febrero 1933.

D. Arturo Fernández Paradela, de la Comandancia Militar de Vigo, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 enero 1933.

D. Enrique Suárez Santonja, de la tercera división orgánica, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 febrero 1933.

D. Pedro Casas Aguirre, de la sexta división orgánica, 1.000 pesetas por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 febrero 1933.

D. José García Amador, de la cuarta división orgánica, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 febrero 1933.

*Oficial tercero*

D. Rafael Díaz Castel, de la Caja de recluta núm. 4, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1 noviembre 1932.

Madrid, 30 de enero de 1933.—Azaña.

## RETUROS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro al personal de INFANTERÍA, en situación de reserva, que se indica en la siguiente relación, por haber cumplido durante el mes actual la edad reglamentaria, disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Coroneles en situación de reserva

D. Luis Franco Cuadras, afecto al Centro núm. 7 (Barcelona), para Barcelona.

D. Carlos Alonso Castro, afecto al Centro núm. 1 (Madrid), para Madrid.

D. Antonio Bañolas Passano, afecto al regimiento núm. 28, para Palma de Mallorca.

## Capitanes en situación de reserva

D. Luis Santigosa Ruiz Toranzo, afecto al Centro núm. 3 (Sevilla), para Sevilla.

D. José Serrano Fontecha, afecto al Centro núm. 1 (Madrid), para Madrid.  
D. Teodoro Bartroli Ruiz, afecto al Centro núm. 7 (Barcelona).

D. Manuel Vinagre Torres, afecto al Centro núm. 2 (Ciudad Real).

D. Fructuoso Castrillo Badillo, afecto al Centro núm. 13 (Valladolid), para Valladolid.

D. Melchor Nájera Sánchez, afecto al Centro núm. 11 (Burgos), para Logroño.

D. Pablo Alvarez Fernández, afecto al Centro núm. 1 (Madrid), para Madrid.

D. Rafael Gómez Jiménez, afecto al Centro núm. 3 (Sevilla), para Sevilla.

D. Antonio Rodríguez Romero, afecto al Centro núm. 4 (Málaga), para Málaga.

D. José Hernández Alcázar, afecto al Centro núm. 6 (Alicante), para Alicante.

D. Lázaro Moreno Bonilla, afecto al Centro núm. 1 (Madrid).

D. Antonio García Arroyo, afecto al Centro núm. 11 (Burgos), para Palencia.

D. Baldomero Vergel Guerrero, afecto al Centro núm. 4 (Jaén).

## Teniente

D. Leopoldo Torner Tarragó, con destino en el regimiento núm. 7, para Valencia.

Madrid 31 de enero de 1933.—Azaña.

## VUELTAS AL SERVICIO

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los practicantes militares de medicina que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Balbino Díaz Morcillo y termina con D. Faustino Guillermo Carretero Bejarano, que se encuentran actualmente en situación de supernumerarios sin sueldo en las divisiones orgánicas que se indican, vuelvan al servicio activo para completo de las plantillas que señala la orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 306), quedando en situación de disponibles en el lugar donde residen actualmente, hasta que les corresponda ser colocados en destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Balbino Díaz Morcillo, de supernumerario sin sueldo en la primera división orgánica.

D. José García Sánchez, de supernumerario sin sueldo en Larache.

D. Luis Panero Torés, de supernumerario sin sueldo en la primera división orgánica.

D. Felipe Solórzano García, de supernumerario sin sueldo en la primera división orgánica.

D. Isidoro García García, de supernumerario sin sueldo en la cuarta división orgánica.

D. Faustino Guillermo Carretero Bejarano, de supernumerario sin sueldo en la primera división orgánica.

Madrid, 31 de enero de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió con su escrito fecha 20 del actual, relativo al maestro siller-guarnicionero-bastero D. Juan García Fuentes, de reemplazo por enfermo en esa Plaza, por el que se comprueba se halla curado y útil para prestar servicio, este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando en situación de disponible forzoso, con residencia en Valladolid, hasta que le corresponda colocación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## SECCION DE MATERIAL

## COMISIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Atendiendo a lo solicitado por el capitán de ARTILLERÍA, D. Ignacio Pérez Lucas, de que se le conceda asistir a un concurso de Metalografía en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de dicha Arma, teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden circular de 4 de junio de 1920 (C. L. núm. 278), relativa al desempeño de comisiones en los establecimientos fabriles de Artillería, por los capitanes del Arma, que deseen especializarse en las industrias militares y aplicada a varios capitanes por orden circular de 31 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 4 de 1932), por este Ministerio se ha resuelto que el mencionado capitán, D. Ignacio Pérez Lucas, pase, en comisión del servicio, sin causar baja en su actual destino, a partir del día primero del mes actual, al expresado Taller de Precisión de Artillería, sin devengar dietas ni gratificación alguna durante la citada comisión, la cual terminará el día primero de junio del presente año, haciendo los viajes de ida y vuelta por cuenta del Estado, teniendo la obligación de que, al terminar dicho curso, ha de redactar una memoria, reflejo de las enseñanzas recibidas, la cual, y con triplicado ejemplar del informe del Director del establecimiento, será remitida a este Ministerio, a los efectos que procedan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

**SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO****CURSOS DE INFORMACION AEROSTERA**

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto anunciar un Curso de Información Aerostera para oficiales del Cuerpo de ESTADO MAYOR o Diplomados, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El número de plazas será de diez, una por cada una de las ocho divisiones orgánicas y Comandancias militares de Baleares y Canarias, nombrándose el personal que ha de ocuparlas por los respectivos Generales.

2.º El Curso durará del 15 al 28 de febrero, ambos inclusive y se desarrollarán en Guadalajara, excepto los dos últimos días, que los ejercicios se efectuarán en el Campamento de Carabanchel.

3.º Servirán de base para el desarrollo del Curso los programas presentados y que han sido aprobados.

4.º Los viajes que los oficiales efectúen serán por cuenta del Estado, teniendo derecho a las dietas reglamentarias durante el tiempo que estén fuera de su residencia y de los mismos beneficios disfrutarán el personal de las tropas de Aerostación y Escuela de Observadores, durante los días que con igual motivo, se ausenten de Guadalajara.

5.º Para la realización de los ejercicios que se efectuarán en los días citados en el Campamento de Carabanchel, la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, facilitará los elementos que pueda proporcionar y necesite la Escuela de Observadores. Asimismo el regimiento de Artillería a caballo tendrá dispuesta una batería dotada de ochenta disparos.

6.º Las Autoridades Militares concederán a los oficiales que nombren los oportunos pasaportes para que estos puedan verificar su presentación en el regimiento de Aerostación (Guadalajara) el día 14 de febrero a las diez horas.

7.º Los gastos de 2.835 pesetas que origina este Curso serán con cargo a lo consignado en el capítulo séptimo, artículo octavo del vigente presupuesto para estas atenciones, debiendo la Ordenación de Pagos, disponer se consigne para librar a la Intendencia de la quinta división la expresada cantidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor...

**ORDENACION DE PAGOS Y TABILIDAD****SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

**Circular.** Excmo. Sr.: Como consecuencia de la orden circular de 9 de noviembre último (D. O. núm. 265), se han recibido numerosas instancias de músicos, picadores, suboficiales, sargentos y herradores, solicitando en unas, que se les abone la diferencia entre el importe de la ración de pan en especie que diariamente perciben hasta la cantidad de 25 pesetas mensuales que el decreto de 8 de octubre de 1923 (D. O. núm. 224) concedió a los sargentos y suboficiales para esta atención; otras en que solicitan se les abone la cantidad de 25 pesetas mensuales que por el concepto de combustible que igualmente y también en determinadas condiciones se concedió y por último otras por las que interesan se les abone la de vestuario que dejaron de percibir por no encontrarse en las condiciones que exige la orden circular de 14 de junio de 1928 (D. O. núm. 135).

Las segundas clases fundamentan su petición en la autorización que con el carácter de reclamaciones concede la orden circular primeramente citada y ninguna de las cuales se encuentra comprendida en la citada disposición puesto que no han sido declaradas lesivas las disposiciones que invocan ni se puede considerar a los recurrentes como víctimas de persecuciones injustificadas por consecuencia de las cuales hubiesen sufrido la pérdida total o disminución de los haberes que viniesen percibiendo.

Por otra parte, teniendo presente que tanto la orden circular de 5 de enero de 1929 (D. O. núm. 4) que hizo extensiva a los músicos de primera y segunda el suplemento de haber de 25 pesetas que se concedió a los suboficiales y sargentos por decreto de 8 de octubre de 1923 (D. O. núm. 224) en sustitución de la ración de pan, está vigente y no tiene carácter retroactivo, como la de 26 de abril de 1930 (D. O. núm. 96) que hace extensiva la concesión del devengo a las referidas clases, sin las restricciones que se señalaban en la orden circular de 17 de abril de 1929 (D. O. núm. 86), como igualmente la orden circular de 14 de junio de 1928 (D. O. núm. 135), que dice, no procede reclamar ni hacer abonos por el concepto de vestuario a las clases que estén separadas del servicio militar activo o que sin haber sido baja en el Ejército pasen a prestar

servicio a otros Ministerios, no les da derecho a dichas clases a los beneficios que solicitan, en vista de todo lo cual, este Ministerio ha resuelto desestimar todas las instancias promovidas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 27 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

**Estado Mayor Central****Centro de Estudios Superiores Militares****CURSOS DE PREPARACION DE CORONELES PARA EL ASCENSO**

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la norma décima de la orden circular de 15 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 194) de convocatoria del Curso de Preparación de coroneles para el ascenso, por este Ministerio se ha resuelto asignar a los Cursos de Preparación de coroneles para el ascenso que se efectúen dentro del presente año, la cantidad de 525.000 pesetas, de las que 100.000 pesetas serán cargo al capítulo séptimo, artículo segundo de la Sección cuarta del vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra y 425.000 pesetas lo será al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto noveno de las citadas Sección y Presupuesto, cantidades que serán libradas a la Pagaduría Central de este Ministerio y con las que se satisfarán, respectivamente, todos los gastos de gasolina, grasas y entretenimiento de automóviles, impresos, dibujos, fotografías, blancos, programas, útiles de escritorio y de dibujo y material de toda clase que sea preciso, y los de dietas, asistencias, pluses, sueldos o diferencias de sueldo de los coroneles que se hallen en situación de supernumerario, disponible o reemplazo y gratificaciones al personal subalterno, que se originen con motivo de los expresados Cursos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas  
 Número o pliego atrasado..... 0,50  
 Programas ..... 0,50

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa ... .. 10,75  
 Al Diario Oficial... .. 8,50  
 A la Colección Legislativa... .. 2,75

#### PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. 21,50  
 Al Diario Oficial... .. 17,00  
 A la Colección Legislativa... .. 5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana y los pliegos de Colección al pie de la misma, y en defecto de ésta, indiquemos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

## Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

### DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a 1930 a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.

Tomos encuadernados en rústica, a 10 pesetas: Desde el año 1930.

Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha a 0,50 pesetas uno.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1931 inclusive a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno

## La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida Imprenta.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Los precedentes de España se insertarán a razón de 0,50 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 las que se contraen o abonan por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Sr. Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.